

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año XCI	<i>Salta, 16 de Noviembre de 1999</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 44 PAGINAS				

N° 15.778	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 950677
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR
	Dr. EDMUNDO PIEVE MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	
	Dr. LUIS ENRIQUE OCTAVIO BERZERO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Pág.

N° 7.056 - Promulgada y observada parcialmente por Decreto N° 4.215 del 10/11/99 - Creación Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de General Güemes	6260
N° 7.057 - Promulgada por Decreto N° 4.229 del 10/11/99 - Convenio: Estado Provincial y Estado Nacional Convenio de Préstamo Subsidiario	6262

DECRETOS

S.G.G. N° 4.087 del 26/10/99 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia	6264
S.G.G. N° 4.093 del 28/10/99 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Provincia	6264
S.G.G. N° 4.094 del 29/10/99 - Designa al señor Sergio Agustín Urquiza, representante comercial, cultural y turístico de la provincia de Salta, en la ciudad de Chicago (Estados Unidos) en carácter de Ad-Honorem	6264
S.G.G. N° 4.095 del 29/10/99 - Interinato del señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia	6264
S.G.G. N° 4.096 del 30/10/99 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Provincia	6265
S.G.G. N° 4.097 del 31/10/99 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia	6265
S.G.G. N° 4.098 del 01/11/99 - Interinato del señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia	6265
S.G.G. N° 4.099 del 01/11/99 - Asume interinamente el señor Vicegobernador el Mando Gubernativo de la Provincia	6265
S.G.G. N° 4.100 del 02/11/99 - Declara Huésped de Honor a la señora Embajadora de la República Checa Da. Edita Hrdá	6266
S.G.G. N° 4.101 del 02/11/99 - Declara Huésped Oficial al señor Ministro de la Embajada del Perú, D. Eduardo Martinetti Macedo	6266
S.G.G. N° 4.102 del 02/11/99 - Declara Huésped Oficial al señor Consejero para Asuntos Económicos de la Embajada de Estados Unidos de Norteamérica, D. Stephen Thompson	6266
S.G.G. N° 4.103 del 02/11/99 - Declara Huésped de Honor al señor Embajador del Reino de Thailandia, D. Kriengsak Deersisuk	6266
S.G.G. N° 4.104 del 02/11/99 - Declara Huésped de Honor al señor Embajador de la Federación Rusa, D. Vladimir Tiurdenev	6267
S.G.G. N° 4.105 del 02/11/99 - Declara Huésped de Honor al señor Embajador de los Estados Unidos de Méjico, D. Genovevo Figueroa Zamudio	6267
S.G.G. N° 4.106 del 02/11/99 - Declara Huésped de Honor al señor Embajador de la República Popular China, D. Yicong Xu	6267
S.G.G. N° 4.110 del 02/11/99 - Revocatoria (Decreto N° 5.453/67). Adjudicación de inmueble en la localidad de Hipólito Yrigoyen	6267

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 4.092 del 28/10/99 - Autorización viaje oficial	6268
M. Ed. N° 4.107 del 02/11/99 - Designación cargo de preceptora interina	6268
S.G.G. N° 4.108 del 02/11/99 - Traslado de personal	6269
M. Ed. N° 4.109 del 02/11/99 - Rechaza petición de pago de indemnización	6269

RESOLUCIONES DELEGADAS

M. Ha. N° 500 D del 04/11/99 - Aprueba Carta de Servicios de la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario	6269
M.G.J. N° 502 D del 08/11/99 - Aprueba Carta de Servicios de la Secretaría de Derechos Humanos	6270

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Pág.

M.G.J. N° 498 D del 04/11/99 - Decreto N° 3.637/99: Rectificación parcial	6273
M.G.J. N° 499 D del 04/11/99 - Aceptación de renuncia.....	6273
M.S.P. N° 501 D del 04/11/99 - Autorización comisión oficial	6273
M.S.P. N° 503 D del 08/11/99 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	6273
M.S.P. N° 504 D del 08/11/99 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	6273
M.S.P. N° 505 D del 08/11/99 - Traslado de profesional.....	6274

ACORDADA

N° 002 - Consejo de la Magistratura N° 6.....	6274
---	------

RESOLUCION

N° 785 - Secretaría General de la Gobernación N° 423	6279
--	------

EDICTOS DE MINAS

N° 632 - Etoile 2 - Expte. N° 16.535	6280
N° 630 - Etoile - Expte. N° 16.533	6280

LICITACION PUBLICA

N° 901 - Banco de la Nación Argentina N° 3-142/99	6281
---	------

CONCURSO DE PRECIOS

N° 006 - M.S.P. Hospital Público de Autogestión San Bernardo N° 33	6281
--	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 937 - D.G.A. Ministerio de Salud Pública, Ana María Vargas - Expte. N° 96-2.735/95	6281
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 012 - Lemme, Benito Eduardo Fernando - Expte. N° C-37.005/99.....	6282
N° 011 - Isola, Teresa Lucía y Brandan, Augusto Carlos - Expte. N° 22.081/98	6282
N° 009 - Barrera, Marciano - Expte. N° 1C-42.451/99	6282
N° 999 - Chauque, María Santos - Neri, Ermenegildo - Expte. N° 2C-01.324/97.....	6282
N° 986 - Villagarcía, Melitón - Expte. N° 22.015/97	6282
N° 969 - Choque, José Liborio - Expte. N° C-37.294/99	6282
N° 954 - Zubelza de Contreras, Pastora - Contreras, Jesús María - Expte. N° C-41.658/99	6283
N° 951 - Zambrano, Juana Rosa - Expte. N° C-43.605/99.....	6283
N° 939 - Martínez Torrejón - Expte. N° 1C-33.649/99	6283
N° 935 - Arismendi de Muñoz, Elida - Expte. N° 2-C-38.447/99.....	6283
N° 933 - Vila, Emilio Ramón - Expte. N° 6.581/93	6283

REMATES JUDICIALES

N° 014 - Por: Héctor Dondiz San Millan - Juicio: Expte. N° C-11.569/98.....	6283
N° 010 - Por: Miguel Angel Orso - Juicio: Expte. N° 2C-22.104/98.....	6284
N° 008 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° C-10.684/98.....	6284
N° 004 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. N° C-38.208/99	6285
N° 000 - Por: Miguel Angel Orso - Juicio: Expte. N° C-38.462/99.....	6285
N° 993 - Por: Julia Alejandra Auza - Juicio: Expte. N° C-18.143/98	6286
N° 992 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° CB-91.613/96	6286
N° 991 - Por: Julia Alejandra Auza - Juicio: Expte. N° C-29.480/99	6286
N° 983 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° C-20.923/98	6287

Pág.

N° 984 - Por: Héctor Dondíz San Millan - Juicio: Expte. N° C-30.961/99.....	6287
N° 977 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° 278/95.....	6288
N° 976 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° 1.064/90.....	6288
N° 973 - Por: Juana Rosa Molina - Juicio: Expte. N° 1B-55.654/94.....	6289
N° 923 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-82.406/96.....	6289

POSESIONES VEINTEÑALES

N° 996 - Quispe, Eloy Sullca c/Pequeño, Jorge Salvador - Expte. N° 1-C-13.986/98.....	6289
N° 914 - Federico A. Lagrange o Federico Langrange o Federico Alejandro Langrange - Expte. N° 36.978/96.....	6290

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 005 - Vilca, Leonardo Alberto - Expte. N° C-41.934/99.....	6290
N° 982 - Silveti, Patricia Inés - Expte. N° C-45.583/99.....	6290
N° 981 - Villarroel, Nazareno Gastón - Expte. N° C-42.495/99.....	6290
N° 942 - Delgado, Socorro del Valle - Expte. N° C-45.585/99.....	6290
N° 911 - García, Silvia Noemí Karina - Expte. N° C-41.038/99.....	6290
N° 892 - Palomo, Rosa - Expte. N° C-39.693/99.....	6291

CONCURSO PREVENTIVO

N° 007 - Fiaschi, Margarita Dorila - Expte. N° C-37.975/99.....	6291
N° 985 - Transportes Trasa S.R.L. - Expte. N° 1C-30.858/99.....	6291

EDICTO JUDICIAL

N° 987 - Municipalidad de Metán vs. Villena Duchén - Expte. N° 7.049/98.....	6291
--	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

N° 003 - SI.VEN. Salta S.A.....	6292
N° 998 - Espar S.R.L.....	6293

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 905 - Droguería Pharma Shopping.....	6294
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 990 - Defensa y Encauzamiento S.A.....	6294
N° 921 - La Previsora del Norte S.A.....	6294
N° 870 - Central Térmica Güemes S.A.....	6294

AVISO COMERCIAL

N° 001 - Samenta Minera S.A.....	6295
----------------------------------	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 013 - Sociedad de Medicina de Salta, para el día 07/12/99.....	6295
---	------

ASAMBLEA

N° 997 - Asociación Cooperadora de la Escuela de Comercio Dr. Adolfo Güemes, para el día 01/12/99.....	6295
--	------

FE DE ERRATA

Pág.

N° 995 - De la Edición N° 15.776 de fecha 12/11/99.....6296

RECAUDACION

N° 015 - Del día 15/11/99.....6296

Sección ADMINISTRATIVA**LEYES****LEY N° 7.056**

Ref.: Expte. N° 90-14.062/99.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1° - Créase el "Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de General Güemes", el que funcionará como entidad autárquica del Estado Provincial, con personería jurídica y autonomía financiera.

Las relaciones con el Poder Ejecutivo se establecerán a través del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 2° - Transfiérese al Ente la titularidad del dominio de los terrenos, en la fracción del inmueble de mayor extensión a que se refiere la Ley N° 6.860 y cuya delimitación técnica será la que apruebe el Poder Ejecutivo.

Art. 3° - El Ente tendrá por objeto:

- a) Gestionar, administrar, coordinar, decidir, realizar y controlar, todo lo conducente al establecimiento, organización, desarrollo y funcionamiento del Parque Industrial de la ciudad de General Güemes.
- b) Elaborar el proyecto técnico y el plan de radicación, en coordinación con el Ministerio de la Producción y el Empleo y elevarlo al Poder Ejecutivo para su aprobación.
- c) Proyectar y elaborar todos los instrumentos legales y técnicos que sean convenientes para su concreción y funcionamiento.
- d) Adjudicar los terrenos en propiedad o locación a los industriales que los soliciten, en la forma y condiciones que se especifiquen en el plan de radicación, previa aprobación de la solicitud y proyecto correspondiente. La adjudicación en propiedad se hará efectiva mediante Decreto del Poder Ejecutivo y se instrumentará por intermedio de Escribanía de Gobierno de la Provincia.
- e) Convenir con las empresas industriales que se radiquen, la administración de la prestación de los servicios comunes, coordinando y controlando las mismas en caso de ser prestados por terceros y pudiendo asumir de por sí su realización.
- f) Fiscalizar el cumplimiento de las normas del plan de radicación, el proyecto técnico y todas las disposiciones legales y reglamentarias que se dicten, tendientes a establecer el orden, seguridad y buen funcionamiento.

Art. 4° - El Ente podrá realizar toda clase de actos jurídicos y celebrar todo tipo de contratos con personas físicas o jurídicas tendientes al cumplimiento de sus objetivos.

Art. 5° - Facúltase al Poder Ejecutivo a reglamentar el funcionamiento de dicho ente y su órgano de administración, en cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente ley, debiendo contemplarse en su integración un (1) representante por el Municipio, un (1)

representante por la Cámara de Senadores y un (1) representante por la Cámara de Diputados.

Art. 6° - El patrimonio del Ente estará constituido por los siguientes recursos:

- a) La fracción del inmueble Catastro N° 9.390 del departamento General Güemes, cuya transferencia de dominio a favor del Ente deberá efectuar el Poder Ejecutivo, una vez concluida la expropiación a que se refiere la Ley N° 6.860.
- b) Los bienes muebles o inmuebles que a tal fin transfiera el Poder Ejecutivo de la Provincia al Ente.
- c) Las partidas que se asignan a través del presupuesto general de la Provincia.
- d) Las subvenciones, donaciones, legados, aportes y transferencias de otras reparticiones o personas físicas o jurídicas.
- e) Los provenientes de las transferencias del dominio sobre bienes muebles o inmuebles de su propiedad, y del producido por las locaciones y/o explotaciones de dichos bienes.
- f) Los intereses y rentas de los fondos de que sea titular.
- g) Todo ingreso de cualquier naturaleza que se perciba o pueda producir en el futuro.

Art. 7° - Los bienes del Ente, la actividad que desarrolle, sus actos, contratos y actuaciones judiciales, quedan exentos de todo impuesto o tasas de carácter provincial.

Art. 8° - El Ente deberá restituir al Poder Ejecutivo Provincial, el capital invertido por el mismo para la concreción y funcionamiento del Parque Industrial, en la forma y plazos que determine la reglamentación.

Art. 9° - El Poder Ejecutivo podrá disponer la transformación, fusión, liquidación y/o traspaso de los bienes del Ente una vez cumplido el objetivo para el que fue creado, o su integración con el sector privado establecido en el Parque.

Art. 10. - Invítase al Municipio de General Güemes a eximir de tasas y contribuciones a los bienes, actividades, actos y contratos del Ente.

Art. 11. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los siete días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y nueve.

Pedro Sáñez
Presidente
Cámara de Diputados

Fernando Eduardo Zamar
Senador Provincial
Vicepresidente Primero
en ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores

Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Salta, 10 de noviembre de 1999

DECRETO N° 4.215

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 90-14.062/99 Referente.

VISTO el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas en sesión de fecha 07 de octubre de 1999, mediante el cual se crea el "Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de General Güemes"; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario precisar en el presente análisis, que en el Decreto N° 950/96 que promulga la Ley N° 6.860, se aclaró que la Matrícula que se encuentra vigente para la instalación del citado Ente, es la N° 10.097.

Que con respecto a lo establecido en el Art. 5° del proyecto, la Fiscalía de Estado, en D. N° 318/99 advierte que el Poder Legislativo invade potestades propias del Poder Ejecutivo, al facultarlo a reglamentar el funcionamiento del Ente, determinando que la administración debe estar integrada por un representante del municipio, uno de la Cámara de Senadores y uno de la Cámara de Diputados.

Que la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos por D. N° 900/99, manifiesta que es necesario mencionar la Ley N° 5.285 y el Decreto de creación del Ente N° 327/97.

Que es potestad del Ejecutivo Provincial, en ejercicio de las facultades de administración, el determinar las características y procedimientos especiales para la puesta en marcha, organización y captación de inversiones en los denominados Entes o Parques Industriales.

Que asimismo, fundamentado en el informe presentado por la Comisión Promotora del citado Ente, surge claramente el avance sobre las facultades de Administración que la Constitución ha confiado al Ejecutivo Provincial (Art. 144, inciso 2).

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Con encuadre en los Artículos 131 y 144 inciso 4) de la Constitución Provincial y el Artículo 13 de la Ley N° 6.811, obsérvese el Artículo 5° del proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas en sesión realizada el 07 de octubre de 1999, mediante el cual se crea el "Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de General Güemes", ingresado bajo Expediente N° 90-14.062/99 Referente, el 27/10/99, por los motivos expuestos en los considerandos de este instrumento.

Art. 2° - Con la salvedad establecida en el artículo anterior, promúlgase el resto del texto sancionado como Ley de la Provincia N° 7.056.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

LEY N° 7.057

Ref.: Expte. N° 91-9.132/99.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1° - Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir un Convenio con el Estado Nacional, representado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, mediante el cual subrogue a éste en los derechos y obligaciones acordadas entre el Gobierno Nacional y L'Istituto Centrale per il Credito a Medio Termine (Mediocredito Centrale), otorgado por dicho organismo italiano de créditos internacionales.

Art. 2° - El monto máximo del crédito a percibir por la Provincia será de hasta Liras Italianas Dieciséis Mil Ciento Ochenta y Nueve Millones Novecientos Noventa Mil (L.I. 16.189.990.000).

Art. 3° - El Poder Ejecutivo suscribirá el Convenio de Préstamo Subsidiario bajo las condiciones establecidas en el marco de la línea de crédito denominada "Commodity Aid" (segundo tramo) y demás instrumentos que formen parte del mismo, aprobado por

Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 2.684/92, que cubre hasta el cien por ciento (100%) del valor de los bienes y servicios de procedencia italiana.

Art. 4° - El importe del préstamo autorizado será destinado a la adquisición de equipos y vehículos de construcción vial y/o equipamiento para Salud Pública de la provincia de Salta.

Art. 5° - El préstamo autorizado se ajustará a las siguientes condiciones financieras a partir de los noventa (90) días de firmado el Convenio:

- a) Plazo de amortización: Treinta (30) cuotas semestrales iguales y consecutivas.
- b) Tasa de Interés: 1,75% anual fijo durante toda la vigencia del préstamo.
- c) No reconocerá comisiones de ningún tipo.

Art. 6° - El Poder Ejecutivo Provincial queda facultado para garantizar el pago de todas las obligaciones asumidas por la Provincia en el marco del Convenio con los fondos de Coparticipación Federal de Impuesto (Ley N° 23.548) o el régimen legal que lo sustituya, así como cualquier otro ingreso permanente de impuesto transferido mediante Ley Nacional en garantía del préstamo a suscribir y hasta la cancelación definitiva del mismo.

Art. 7° - Las contrataciones y adquisiciones a realizarse quedan sujetas exclusivamente a las normas, condiciones y procedimientos previstos en el Convenio de Préstamo celebrado por el Estado Nacional y L'Istituto Centrale per il Credito a Medio Termine (Mediocredito Centrale), los Convenios de Préstamo subsidiario que celebre la provincia de Salta y el Estado Nacional; manuales operativos y demás condiciones.

Art. 8° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y nueve.

Pedro Sáñez
Presidente
Cámara de Diputados

Fernando Eduardo Zamar
Senador Provincial
Vicepresidente Primero
en ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores

Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Salta, 10 de noviembre de 1999

DECRETO N° 4.229

Ministerio de Hacienda

Expte. N° 91-9.132/99 Referente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7.057, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Pieve (I.) - Escudero.

DECRETOS

Salta, 26 de octubre de 1999

DECRETO N° 4.087

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 26 de octubre de 1999;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Walter Raúl Wayar, a partir del 26 de octubre de 1999 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 28 de octubre de 1999

DECRETO N° 4.093

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe a la provincia de Salta, a partir del 28 de octubre de 1999;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 28 de octubre de 1999.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 29 de octubre de 1999

DECRETO N° 4.094

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 281-022/99.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Representación en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional,

solicita la designación en carácter ad-honorem del señor Sergio Agustín Urquiza, como Representante Comercial, Cultural y Turístico de la provincia de Salta, en la ciudad de Chicago, Estado de Milwaukee, Estados Unidos de Norteamérica, y;

CONSIDERANDO:

Que el señor Urquiza, de nacionalidad argentina, reside en el citado país y cuenta con ciudadanía otorgada por el mismo.

Que en virtud de las tareas que desarrollará el señor Urquiza, procede autorizar el reconocimiento de pasajes y viáticos dentro y fuera del país, equivalente al rango de Secretario de Estado.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Sergio Agustín Urquiza, L.E. N° 565.673, como Representante Comercial, Cultural y Turístico de la provincia de Salta, en la ciudad de Chicago, Estado de Milwaukee, Estados Unidos de Norteamérica, en carácter Ad-Honorem, con dependencia del Gobernador de la Provincia, a partir de la fecha de este instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que previa autorización del Gobernador de la Provincia, se reconocerán los gastos efectuados con motivo de Comisiones Oficiales que especialmente le sean encomendadas, liquidándose los con equivalencia al nivel de Secretario de Estado.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo 2°, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 01. Presupuesto en vigencia.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 29 de octubre de 1999

DECRETO N° 4.095

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que el señor Vicegobernador se encuentra fuera de la misma y en virtud de lo establecido por el Art. 146 de la Constitución Provincial, corresponde que el

Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Presidente Primero del Senado.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, Ing. Fernando Eduardo Zamar, a partir del 29 de octubre de 1999 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 30 de octubre de 1999

DECRETO N° 4.096

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe a la provincia de Salta, el día 30 de octubre de 1999;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 30 de octubre de 1999.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 31 de octubre de 1999

DECRETO N° 4.097

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 31 de octubre de 1999;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Walter Wayar, a

partir del 31 de octubre de 1999 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 01 de noviembre de 1999

DECRETO N° 4.098

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que el señor Vicegobernador se encuentra fuera de la misma y en virtud de lo establecido por el Art. 146 de la Constitución Provincial, corresponde que el Poder Ejecutivo sea ejercido por el señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, Ing. Fernando Eduardo Zamar, a partir del 01 de noviembre de 1999 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

Salta, 01 de noviembre de 1999

DECRETO N° 4.099

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe a la provincia de Salta, a partir del 01 de noviembre de 1999, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 4.098/99 y por ausencia del que suscribe, en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 146 de la Constitución Provincial, se hizo cargo del Poder Ejecutivo el señor Vicepresidente 1° de la Cámara de Senadores, Ing. Fernando Eduardo Zamar.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido interinamente por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 01 de noviembre de 1999 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación interino.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

Salta, 02 de noviembre de 1999

DECRETO N° 4.100

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra Ciudad, de la señora Embajadora de la República Checa, Da. Edita Hrdá, el día 04 de noviembre de 1999.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, a la señora Embajadora de la República Checa, Da. Edita Hrdá, a partir del día 04 de noviembre de 1999 y mientras dure su permanencia en esta Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

Salta, 02 de noviembre de 1999

DECRETO N° 4.101

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra Ciudad, del señor Ministro de la Embajada del Perú, D. Eduardo Martinetti Macedo, el día 09 de noviembre de 1999.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped Oficial, al señor Ministro de la Embajada del Perú, D. Eduardo Martinetti Macedo, a partir del día 09 de noviembre de 1999 y mientras dure su permanencia en esta Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

Salta, 02 de noviembre de 1999

DECRETO N° 4.102

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra Ciudad, del señor Consejero para Asuntos Económicos de la Embajada de Estados Unidos de Norteamérica, D. Stephen Thompson, el día 07 de noviembre de 1999;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped Oficial, al señor Consejero para Asuntos Económicos de la Embajada de Estados Unidos de Norteamérica, D. Stephen Thompson, a partir del día 07 de noviembre de 1999 y mientras dure su permanencia en esta Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

Salta, 02 de noviembre de 1999

DECRETO N° 4.103

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra Ciudad, del señor Embajador del Reino de Tailandia, D. Kriengsak Deesrisuk, el día 05 de noviembre de 1999.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Embajador del Reino de Tailandia, D. Kriengsak Deesrisuk, a partir del día 05 de noviembre de 1999 y mientras dure su permanencia en esta Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

Salta, 02 de noviembre de 1999

DECRETO N° 4.104

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra Ciudad, del señor Embajador de la Federación Rusa, D. Vladimir Tiurdenev, el día 05 de noviembre de 1999.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Embajador de la Federación Rusa, D. Vladimir Tiurdenev, a partir del día 05 de noviembre de 1999 y mientras dure su permanencia en esta Ciudad.

Art. 2° - Decláranse Huéspedes Oficiales, a los integrantes de la comitiva que acompañan al señor Embajador de la Federación Rusa, a partir del día 05 de noviembre de 1999 y mientras dure su permanencia en esta Ciudad.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

Salta, 02 de noviembre de 1999

DECRETO N° 4.105

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra Ciudad, del señor Embajador de los Estados Unidos de Méjico, D. Genovevo Figueroa Zamudio, el día 05 de noviembre de 1999.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Embajador de los Estados Unidos de Méjico, D. Genovevo Figueroa Zamudio, a partir del día 05 de noviembre de 1999 y mientras dure su permanencia en esta Ciudad.

Art. 2° - Decláranse Huéspedes Oficiales, a los integrantes de la comitiva que acompañan al señor Embajador de los Estados Unidos de Méjico, a partir del día 05 de noviembre de 1999 y mientras dure su estada en esta Ciudad.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

Salta, 02 de noviembre de 1999

DECRETO N° 4.106

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra Ciudad, del señor Embajador de la República Popular China, D. Yicong Xu, el día 07 de noviembre de 1999.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Embajador de la República Popular China, D. Yincong Xu, a partir del día 07 de noviembre de 1999 y mientras dure su permanencia en esta Ciudad.

Art. 2° - Decláranse Huéspedes Oficiales, a los integrantes de la comitiva que acompañan al señor Embajador de la República Popular China, a partir del día 05 de noviembre de 1999 y mientras duren sus permanencias en esta Ciudad.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

Salta, 02 de noviembre de 1999

DECRETO N° 4.110

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 41-34.951/97.

VISTO el Decreto N° 1.713/98, por el cual se afecta el inmueble identificado con la Matrícula N° 2.329 - Sección A - Manzana 18 - Parcela 6 de la localidad de Hipólito Yrigoyen, departamento Orán, propiedad de la provincia de Salta, al citado Municipio para la construcción de un Centro Cívico; y

CONSIDERANDO:

Que por D. N° 304/98 la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos, manifiesta que el pedido efectuado por el citado Municipio, se efectuaría con la afectación de un solo inmueble, en virtud de encontrarse la otra matrícula en dominio de un particular.

Que en virtud del error incurrido por la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen al enviar un número de catastro distinto al solicitado, dicho Municipio requiere la rectificación del mismo a fin de que se efectúe la cesión del inmueble identificado como Matrícula N° 2.330 - Sección A - Manzana 18 - Parcela 07.

Que este inmueble registra inscripto en Cédula Parcelaria, Promesa de Venta en favor de la señora Haydeé Terraza otorgada mediante Decreto N° 5.453/67.

Que previo a la afectación solicitada deberá dejarse sin efecto la anterior adjudicación.

Consecuente con las previsiones del Decreto de adjudicación N° 4.681/56, el que establece las condiciones de la misma y las causales de resolución, se efectuaron las correspondientes consultas e intervenciones de la Dirección General de Inmuebles, constatándose, la falta de aceptación de la Promesa de Venta y por ende del pago del precio dentro del plazo estipulado.

Que a fs, 36 rola informe del Juez de Paz Titular de Hipólito Yrigoyen, en el que consta el estado de abandono del inmueble, actuaciones que obran en el Expte. N° 41-34.951/97, por lo que corresponde el dictado del instrumento resolutorio y su afectación al citado Municipio.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.840.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Revócase la adjudicación del inmueble identificado como Matrícula N° 2.330 - Sección A - Manzana 18 - Parcela 07 de la localidad de Hipólito Yrigoyen efectuada mediante Decreto N° 5.453/67 en favor de la señora Haydeé Terraza por las razones expuestas en los considerandos del presente.

Art. 2° - Rectifícase parcialmente el Decreto N° 1.713/98, dejándose establecido que además, se afecta al Municipio de Hipólito Yrigoyen, con idéntico destino, el inmueble identificado con Matrícula N° 2.330 - Parcela 07 - Sección A - Manzana 18 - Hipólito Yrigoyen - Dpto. Orán.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Pieve - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 4.092 - 28/10/99 - Expte. N° 01-77.609/99.

Artículo 1° - Autorízase el viaje oficial con destino a Washington D.C., EE.UU., de los funcionarios que a continuación se nominan, quienes integrarán la comitiva que acompañará al Primer Mandatario Provincial:

- Ing. Gilberto Oviedo, Ministro de la Producción y el Empleo, del 31/10/99 al 03/11/99.

- Sr. Daniel Karlsson, Secretario de Financiamiento Internacional, del 31/10/99 al 03/11/99.

- Sr. Angel Torres, Secretario Personal del Gobernador, del 31/10/99 al 03/11/99.

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, deberá liquidarse pasajes vía aérea ida y vuelta Salta - Buenos Aires - Nueva York - Washington D.C., viáticos de acuerdo a la normativa prevista en el Decreto N° 1.579/98, a cada uno de los funcionarios citados en el artículo anterior, más gastos de representación.

Art. 3° - El gasto que demande lo establecido precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de: Jurisdicciones 1, 6 y 9 - Unidades de Organización 01, 01 y 11, respectivamente. Presupuesto 1999.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.107 - 02/11/99 - Expte. N° 160-1.660/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Especial N° 7.129, Vª Mitre, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la señora María Eugenia Montagna de Marcuzzi, D.N.I. N° 12.790.484, Bachiller Comercial, como Preceptora Interina, con funciones administrativas, turno mañana, a partir de la fecha de su notificación, en cargo vacante por jubilación del señor Edgardo Rolando Gauna.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 4.108 - 02/11/99.

Artículo 1° - Trasládase, a partir del día 07 de setiembre de 1999, a la señora Mercedes Almirón de García, D.N.I. N° 12.409.371, al Ente Regulador de los Servicios Públicos, en las condiciones laborales que la legislación vigente para el Organismo establece.

Art. 2° - Déjase sin efecto la asignación del cargo de Jefe de Departamento Desarrollo Organizacional de la Dirección General de Organización dispuesta por Decreto N° 1.454/96 y sus modificatorios, a la señora Mercedes Almirón de García.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.109 - 02/11/99 - Exptes. N°s. 001-71.170/99 C. 2, 01-71.170/96, C. 1.

Artículo 1° - Recházase la petición de pago de indemnización por despido incausado y preaviso efectuado por el Dr. Fernando Enrique Sylvester, en representación de la señora Verónica Fernández de Avila, D.N.I. N° 12.220.374, en mérito a las razones expresadas en los considerandos.

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 04 de noviembre de 1999

RESOLUCION N° 500 D

Ministerio de Hacienda

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

La Ministra de Hacienda

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección General de Planeamiento y

Control Presupuestario, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Cra. Alicia Asti

Ministra de Hacienda

CARTA DE SERVICIOS**Dirección General de Planeamiento
y Control Presupuestario****Director General:**

Cr. Norberto Eugenio Bourges

Dirección:

Centro Cívico Grand Bourg - 2do. Bloque, Planta Baja, lado izquierdo.

Teléfonos:

(0387) 4361124 - (0387) 4360360 - Int. 301 y 306.

Red Centrex: Interno 4271

Horario de atención al público:

De horas 08:00 a 14:00.

Correo electrónico:

E-mail: presupsalta@impsat1.com.ar

Finalidad del Organismo:

Diseñar y supervisar las etapas de planificación, formulación, ejecución, evolución y evaluación de la gestión presupuestaria de la Administración Provincial, comprendiendo Entes Centralizados, Descentralizados, Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado.

Referencia Normativa:

La Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario fue creada por Decreto N° 80 del 12/01/96 y su Estructura y Cuadro de Cargos fue habilitada por Decreto N° 3.283 del 05/08/97.

Principales servicios prestados

- Elaborar el Instructivo para la confección del Proyecto de Presupuesto Anual de Administración Central, Organismos Descentralizados, Autárquicos y Sociedades del Estado.

- Elaborar pautas de presupuestación a ser consideradas por Municipios.

- Elaborar el Proyecto de Presupuesto Anual de la Administración Provincial.

- Elaborar la ejecución mensual y anual del Presupuesto Provincial.

- Elaborar los proyectos de decreto que disponen reestructuraciones presupuestarias y otras medidas que tienen impacto en el Presupuesto Provincial.

- Asesoramiento a las Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo Provincial en materia presupuestaria y económica.

- Asesoramiento a los señores Legisladores y Comisiones de Hacienda y Presupuesto de ambas Cámaras Legislativas.

- Informar expedientes referidos a designaciones de personal, haciendo constar si existe para ello disponibilidad de partida presupuestaria.

- Informar pedidos de contrataciones a efectuarse por concurso de precios o licitación pública, indicando si la misma se encuentra dentro de la cuota presupuestaria pertinente.

- Efectuar estudios y análisis históricos y proyectados en materia presupuestaria, expresado en moneda corriente y constante.

- Elaborar con Nación y las Direcciones de Presupuesto Provinciales las acciones a desarrollar en materia de coordinación presupuestaria interjurisdiccional.

Atención al Público

La atención al público se canaliza de dos formas, según el contenido de la consulta.

En forma verbal:

* Asesoramiento sobre formulación presupuestaria.

* Asesoramiento sobre reestructuraciones presupuestarias.

* Asesoramiento sobre utilización del Manual de Clasificaciones Presupuestarias.

* Estado de tramitación expedientes de designaciones y reestructuraciones en materia de personal.

* Estado de tramitación de expedientes de reestructuraciones presupuestarias.

En forma escrita:

* Ejecución del presupuesto provincial, en valores corrientes y constantes, correspondientes a ejercicios anteriores, tanto en su clasificación económica y por objeto del gasto, como por finalidades y funciones.

Estos pedidos deben ser dirigidos al titular del Ministerio de Hacienda y estar promovidos principalmente por instituciones públicas y privadas relacionadas con la materia económica y presupuestaria.

Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias

Las quejas, reclamos y sugerencias pueden ser presentadas por personas físicas, que lo harán en su

propio nombre o en nombre de la entidad jurídica que representa.

La presentación será efectuada personalmente en el buzón habilitado al respecto en el Ministerio de Hacienda, o remitida por correo postal o electrónico al titular de la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario.

En un plazo de 48 horas, se efectuará contacto con el reclamante y se tratará de dar una respuesta a la sugerencia o reclamación, situación que debe quedar finiquitada en un plazo no mayor a quince días.

Criterios de Evaluación

La evaluación de la calidad de los servicios que brinda la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario y el grado de cumplimiento de los compromisos declarados, es medida mensualmente en reuniones de autoevaluación que se realizan con los responsables de las áreas integrantes del organismo y por los informes que se emiten con destino a autoridades superiores del Gobierno Provincial, como así también por los envíos de tal información a áreas específicas del Gobierno Nacional, conteniendo datos que pueden ser constatados con registros analíticos obrantes en Contaduría General de la Provincia y Direcciones de Administración de las diversas Jurisdicciones.

Otras Informaciones Divulgativas

La información que elabora la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario, queda plasmada anualmente en la Ley de Presupuesto y la Cuenta General del Ejercicio y puede ser consultada además en diversas publicaciones oficiales relacionadas con el accionar presupuestario de la Administración Provincial y su impacto en el movimiento de la economía provincial.

Salta, 08 de noviembre de 1999

RESOLUCION N° 502 D

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Secretaría de Derechos Humanos, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las

previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

El Ministro de Gobierno y Justicia

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Secretaría de Derechos Humanos, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Edmundo Pieve

Ministro de Gobierno y Justicia

CARTA DE SERVICIOS

Información - Identificación - Ubicación: La Secretaría de Derechos Humanos está ubicada en la calle España N° 1350 de esta Ciudad. Su teléfono-fax es 4225433. Su Código Postal es 4400. Depende del Ministerio de Gobierno y Justicia del Poder Ejecutivo de la provincia de Salta. El horario de atención al público es de horas 08:00 a 14:00 de lunes a viernes.

Titular del Área: Secretario Don Fausto Ponciano Machuca.

Finalidad: La creación de la Secretaría de Derechos Humanos se fundamenta en la necesidad de contar con una Unidad Estructural para el tratamiento específico de los Derechos Humanos, por revestir éstos especial trascendencia dentro de las políticas fijadas por la actual gestión de Gobierno. Su misión es organizar, coordinar y programar todo lo relacionado con esta materia, su promoción y reafirmación en la sociedad y en el Estado, así como la prevención de eventuales violaciones a derechos y garantías, que vulneren o afecten la condición humana. Impulsa el desarrollo de políticas que contribuyan a la prevención, protección, defensa y formación en tal sentido.

Referencia Normativa: La Secretaría de Derechos Humanos fue creada a través del Decreto Provincial N° 80 del 10/12/95. El Consejo Asesor de la Secretaría de Derechos Humanos fue creado por Decreto Provincial N° 80 del 08/01/96. La aprobación de las Estructuras, Plantas de Cargos y Coberturas de esta Secretaría se produjo por Decreto Provincial N° 1.186 del 21/06/96.

Dinámica operativa de los servicios que presta a la comunidad esta Secretaría

El primer contacto de la gente es con **Mesa de Entradas**; es aquí donde se brinda asesoramiento

sobre toda gestión específica o vinculada a los Derechos Humanos, pudiendo quedar registrada como petición, cuando se trate de presuntas violaciones de los derechos humanos. En este caso se hará entrega al presentante de la "tarjeta de trámite" quedando anotado en el legajo de actuaciones que tiene carácter de reservado y secreto. La Mesa de Entradas ofrece además, asesoramiento sobre el funcionamiento interno de la Secretaría de los Derechos Humanos a fin de agilizar la atención de las personas según sus necesidades.

Áreas de Trabajo Específicas:

Relativas a la Prevención: La misión es instrumentar las actuaciones tendientes a investigar presuntas violaciones a los Derechos Humanos.

Las acciones:

- Iniciar y proseguir de oficio o petición de personas interesadas cualquier investigación tendiente al esclarecimiento de hechos, actos u omisiones por parte de personas físicas o ideales del Derecho Público o Privado que pudieran afectar derechos humanos, garantías e intereses tutelados por Tratados Internacionales, la Constitución Nacional, Constitución Provincial y leyes que en su consecuencia se dicten, instando a la gestión oportuna de los organismos públicos competentes para el reestablecimiento de la plena vigencia de los mismos, promoviendo, además, las acciones judiciales correspondientes ante conocimiento de hechos presumiblemente violatorios de los Derechos Humanos.

- Una vez que ingresa la petición el trámite significa la remisión, previa habilitación de un expediente, al organismo competente y/o la habilitación del diálogo directo entre las partes interesadas intermediando en la búsqueda del consenso y superación del problema. Cada intervención efectuada por esta Secretaría, involucra las actuaciones personalizadas del equipo técnico y del titular del área.

- Requerir la oportuna intervención de los Organismos Gubernamentales defensores de Derechos Humanos de orden nacional o internacional ante situaciones que exceden la competencia de esta Secretaría.

- Brindar asesoramiento técnico-jurídico a solicitud de particulares o de Organismos Públicos y Privados en aspectos inherentes a la temática de la Secretaría.

- Habilitar el Archivo de legajos de las actuaciones iniciadas por ante la Secretaría, el que tendrá carácter de reservado y secreto.

- El seguimiento y conclusiones de las actuaciones deben observar el conocimiento formar por parte del o los interesados.

Relativas a la Promoción: La misión del área es organizar y coordinar las actividades tendientes a difundir el conocimiento, importancia, valor y respeto de los Derechos Humanos en la Provincia, contribuir a la construcción de una conciencia colectiva reparadora y por ende respetuosa de la condición humana. En ese sentido resulta una línea estratégica la del fortalecimiento de los recursos humanos del Estado y de los organismos sociales con la finalidad de que operen como agentes multiplicadores en la tarea de promoción. En este marco la diversidad de acciones apunta a la utilización de todo recurso comunicacional formal y alternativo posible a través de folletería, publicaciones, stand, medios de prensa, contacto directo con el público en la vía pública o en instituciones.

- Asistir en la elaboración de todo proyecto, iniciativa de creación, o modificación de normas o programas que involucren Derechos Humanos, así como en la realización de los estudios necesarios para recomendar la modificación o el dictado de normas que garanticen y protejan la vigencia de los Derechos Humanos.

- Fomentar relaciones interinstitucionales con las autoridades legislativas y judiciales, entes o instituciones, públicos o privados, tanto en el orden municipal, provincial, nacional e internacional, tendientes a promover el conocimiento de la problemática.

- Participar y colaborar en la elaboración, coordinadamente con su similar de la Nación, de las iniciativas, planes y programas operativos para los eventos nacionales e internacionales de Derechos Humanos en los que intervenga la Provincia y/o la República Argentina, de conformidad a las Convenciones Internacionales, integrando además en representación de la provincia de Salta, del Consejo Federal de Derechos Humanos.

- Diseñar y ejecutar actividades educativas, de capacitación y de difusión, orientadas al ámbito institucional público y privado como a la comunidad en general, que favorezcan al conocimiento y comprensión de la importancia, valor y respeto de los Derechos Humanos y de las normas jurídicas que reconocen y reglamentan los mismos.

- Centralizar y sistematizar la recopilación de toda bibliografía relacionada con los Derechos Humanos, la que podrá ser consultada por las personas interesadas, con habilitación de un Centro de Documentación e Informático.

Consejo Asesor de la Secretaría de Derechos Humanos

Integrar en un cuerpo colegiado a los organismos no gubernamentales que por sus fines resulten

coincidentes con los propósitos de la Secretaría de los Derechos Humanos, con el objeto de colaborar, asesorar y proponer iniciativas a la Secretaría de Derechos Humanos, en los aspectos inherentes a la problemática de los Derechos Humanos, integrando todo esfuerzo de la Sociedad Civil, de carácter individual institucional que contribuya a la vigencia plena de derechos y libertades, como así también en fortalecer convicciones éticas y morales que permitan la evolución de una conciencia colectiva en tal sentido.

Recursos Humanos Asignados

Secretario de Derechos Humanos: Don Fausto Ponciano Machuca.

Responsable del Area Promoción: Gerardo Choque.

Profesional del Area de Promoción

- Lic. Myriam Graciela Leal - Referente de la Secretaría ante la Oficina de Calidad.

- T.A.S.S. Fátima Elizabeth Gramajo.

Area de Prevención

- Dra. Liliana Dfáz

- Dr. Sergio Guillermo Chiericotti

Area Administrativa

Administrativos

- Magdalena Vargas

- Omar García

Ordenanza

- María López

Chofer

- José Marino Andrada

Sistema de Reclamos, Quejas y Sugerencias:

El público puede realizar sus reclamos a través de una nota dirigida al Secretario del área, consignando los motivos de la misma y sus datos identificatorios, que ingresa por Mesa de Entrada. Además se le ofrece una audiencia con el Secretario para el planteo personal de su reclamo.

De conformidad a las previsiones del Decreto N° 3.062/99, se ha habilitado el buzón para la recepción de las quejas, reclamos y las sugerencias, que se encuentra en la entrada de la Secretaría.

Criterios de Calidad:

Servicio de Calificación:

La Secretaría de Derechos Humanos es una unidad centralizada, no cuenta con oficinas anexas ni Delegaciones en el interior de la Provincia. No obstante mantiene una fluida vinculación institucional con los Poderes Judiciales, Legislativo y Gobierno Municipales.

En este sentido, la Procuración de la provincia de Salta, creó para mejorar la dinámica laboral y brindar respuestas más rápidas a las personas atendidas por esta Secretaría, la Comisión de Derechos Humanos la cual mantiene una relación directa para la evacuación de casos.

A través de los Gobiernos Municipales del interior y de las Delegaciones de la Policía de la Provincia, los particulares pueden canalizar las presentaciones que requieran los servicios de la Secretaría de Derechos Humanos, o a través del diligenciamiento personal que, en todos los casos debe formalizarse por escrito.

En cuanto a la atención al público se realiza de lunes a viernes de horas 08:00 a 14:00, tanto en Mesa de Entradas como en las Areas de Prevención y de Promoción; las personas son atendidas por orden de llegada conforme al horario preestablecido.

La modalidad del avance y curso de los trámites es a través de Cédulas de Notificación al domicilio particular del presentante aunque las personas atendidas pueden averiguar el curso de su trámite en forma personal en el tiempo que según el caso se les refiere en el momento que hace su consulta teniendo acceso directo al legajo personal.

Asimismo, es importante resaltar que también se realiza la gestión personalizada por parte de los funcionarios de la Secretaría de Derechos Humanos ante aquellos organismos que por su competencia resulte necesario orientar las respuestas requeridas por los particulares, modalidad alternativa que permite abordar soluciones obviando trámites burocráticos.

Evaluación

Evaluación Operativa:

Seguimiento del cumplimiento de las pautas administrativas previstas en el Manual de Procedimiento del Area. Además se realizan reuniones periódicas para analizar y evaluar el diligenciamiento de las actuaciones con el Titular del Area y Responsables de las Areas de Trabajo de esta Secretaría.

Evaluación Política:

Conforme a los requerimientos del Titular del Area Ministerial de Gobierno y Justicia.

La Secretaría de Derechos Humanos elabora un informe actualizado semestral que contiene un resumen de las gestiones que se encausan en las Areas de Prevención y Promoción.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia - Resolución N° 498 D - 04/11/99.

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 3.637/99, a efectos de dejar debidamente establecido que el Nivel en el que revistaba la Dra. Miriam Enriqueta Chouza, es el 1 y no como se consigna el citado instrumento.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Resolución N° 499 D - 04/11/99 - Expte. N° 41-37.284/99.

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Armando José Frezze, L.E. N° 4.434.639, en cargo Político - Nivel 1 - del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 01 de noviembre de 1999.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 501 D - 04/11/99 - Expte. N° 78.473/99 - código 121.

Artículo 1° - Dar autorizada y cumplida la comisión a Yacuiba (Bolivia) del 24 de agosto de 1999, por el Director General de Epidemiología, Estadísticas e Informática, doctor Erwin Edgar Richter Colosetti, D.N.I. N° 5.072.255, legajo N° 41612 y el chofer Raúl Esteban Herman, D.N.I. N° 10.993.673, legajo N° 41198.

Art. 2° - La Dirección General de Administración, liquidará a los nombrados cuatro (4) días de viático y la suma de \$ 142,00 (Pesos ciento cuarenta y dos) para gastos de movilidad, esta última con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 503 D - 08/11/99 - Expte. N° 78.997/99 - código 121.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de octubre de 1999, dejar sin efecto la asignación interina de función y el adicional como Subgerente (función 1, Decreto N° 1.034/96), del Hospital del Milagro, del doctor Felipe Adolfo Calvet, D.N.I. N° 7.977.937, legajo N° 9986.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 504 D - 08/11/99 - Expte. N° 3.480/99 - código 134.

Artículo 1° - Con vigencia al 06 de octubre de 1999, dejar sin efecto la asignación interina de función y el adicional por función jerárquica como Jefa de Programa de Diagnóstico y Tratamiento y Servicios Técnicos Auxiliares (secuencia 1118, cargo 0, función

22) del Hospital del Milagro, según Decreto N° 1.034/96, a la doctora Alcira del Valle Pereyra de Crespo, D.N.I. N° 4.523.386, legajo N° 22878, profesional asistente del citado nosocomio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 505 D - 08/11/99 - Expte. N° 7.179/99 - código 127.

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar al Centro de Salud N° 55 de Barrio 17 de Octubre del Area Operativa XLV - Primer Nivel de Atención Area Capital, a la doctora Liliana del Valle Andaloro, D.N.I. N° 12.875.857, legajo N° 54928, profesional del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera.

Art. 2° - A partir de la fecha de la toma de posesión, trasladar al Centro de Salud N° 56 de Barrio Palermo del Area Operativa XLV - Primer Nivel de Atención Area Capital, a la doctora Graciela del Carmen Graciano, D.N.I. N° 11.476.604, legajo N° 82918, profesional del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera.

Art. 3° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, se liberan los cargos 17 y 11 del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera (Decreto N° 1.034/96) y se afectan los cargos 2 y 2 del Area Operativa XLV - Primer Nivel de Atención Area Capital (Decretos N°s. 2.023/97 y 725/98, respectivamente).

Art. 4° - A partir de la fecha de toma de posesión, asignar el régimen horario de dedicación exclusiva a los cargos 2 (Decreto N° 2.023/97) y 2 (Decreto N° 725/98) del Area Operativa XLV - Primer Nivel de Atención Area Capital, previsto en los puntos 2.1. del Decreto N° 1.474/96.

ACORDADA

O.P. N° 002

R. s/c. N° 8.433

En la ciudad de Salta, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, reunidos los señores Miembros del Consejo de la Magistratura,

DIJERON:

Que habiendo vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el Concurso convocado en el Expte. N° 3/99, se han registrado las siguientes inscripciones:

Para un (1) cargo de **Juez de Instrucción Formal** en el Distrito Judicial del Centro, los Dres. Raúl Juan Reynoso, Ricardo Hugo Martoccia, Oscar Néstor Trosset, María Alejandra Mónico Urien, Julio Normando Mendía Campos, Francisco Herrera, Jorge Eduardo Bonetto, Beatriz Néliida Renzi, César Rubén

Torres Maldonado, Josefina Graciela Angela Barrionuevo Cáceres, Pablo David Arancibia, Adán Saturnino Deza, Miguel Angel Rafael Dapucto de Ferrari y Luis María Agüero Molina.

Para un (1) cargo de **Juez de Instrucción Sumaria** en el Distrito Judicial del Centro, los Dres. Raúl Juan Reynoso, Omar Norberto Ru, Ricardo Hugo Martoccia, Gerardo José Héctor Sosa, Oscar Néstor Trosset, Lucrecia Susana Lizárraga, Julio Normando Mendía Campos, Francisco Herrera, Jorge Eduardo Bonetto, Beatriz Néliida Renzi, Hortencia María Salas, Rubén Alberto Hernández Toledo, Josefina Graciela Angela Barrionuevo Cáceres, Pablo David Arancibia, Gustavo Sanmillán, Adán Saturnino Deza, Virginia Nadra Chaud y Miguel Angel Rafael Dapucto de Ferrari.

Para un (1) cargo de **Juez Correccional y de Menores** en el Distrito Judicial del Sur, los Dres. Guillermo Borelli, Susana Estela Redondo Torino, Carlos Alberto Graciano, Oscar Néstor Trosset, Carlos Botteri, Valentín Segundo Corvalán, María Alejandra Mónico Urien, Mario Samson, Mario Dilascio, Carolina Poma Salvadores, Julio Normando Mendía Campos, Juan José Saavedra, Sergio Osvaldo Ramón Castellanos, Francisco Herrera, Carlos Rafael Abdo, Rubén Alberto Hernández Toledo, José Nicolás Ferrari, Lucía Antonia Gómez, Armando Jorge Arias, Miguel Angel Rafael Dapucto de Ferrari y Edgardo Francisco Albarracín.

Para dos (2) cargos de **Fiscal de Cámara del Crimen** en el Distrito Judicial del Centro, los Dres. Raúl Juan Reynoso, Félix Eduardo Elías, Emma del Tránsito Puente, Omar Norberto Ru, Ricardo Hugo Martoccia, Gerardo José Héctor Sosa, Oscar Néstor Trosset, Ana Silvia Acosta, Clara Estela Castañares, Mario Raposo, Juan José Saavedra, Francisco Herrera, María Josefina David, Adolfo Calatayud, César Rubén Torres Maldonado, Roberto Faustino Lezcano, Pablo David Arancibia, Jorge Luis Villada, Carlos Guillermo Caruso, Jorge Raúl Sosa Vallejos, Armando Jorge Arias, Félix Omar Torres, Virginia Nadra Chaud, Miguel Angel Rafael Dapucto de Ferrari, Héctor Nicolás Herrera, Edgardo Francisco Albarracín y Luis María Agüero Molina.

Para un (1) cargo de **Fiscal de Cámara de Apelaciones Civil, Comercial y Laboral** en el Distrito Judicial del Centro, los Dres. Raúl Juan Reynoso, Emilio Carlos Cornejo Costas, Adriana María Figueroa, Víctor Raúl Soria, Armando José Frezze, María Alejandra Mónico Urien, Susana Raquel Alday, Marcela Susana Von Fischer, Carlos Rafael Abdo, Sergio Miguel Angel David, María Cristina Rossi, Bibiana María Acuña, Eduardo Herminio González Santi, Carlos Guillermo Caruso, Nelda del

Milagro Villada Valdez, María Silvia de la Zerda, Victorino Felipe Lériada, Miguel Angel Rafael Dupueto de Ferrari, Héctor Hugo Martínez, Silvia Julia María Longarte, Héctor Nicolás Herrera, Adriana Lucrecia Martorell, Ana María Pineda Zallio, Hebe Alicia Samson, José Fernando Chamorro Tapia y Zulema Guerrero.

Para dos (2) cargos de **Defensor de Cámara del Crimen** en el Distrito Judicial del Centro, los Dres. Sara Verónica Daher Ahuerma, José Eduardo Hairabetian, Ricardo Hugo Martoccia, Gerardo José Héctor Sosa, Oscar Néstor Trosset, Clara Estela Castañares, Mirta Gladis Yobe, Irma Magdalena Jovanovich, Julio Normando Mendía Campos, Patricia Adriana Nieves Gómez Rincón, Carlos Rafael Abdo, Beatriz Néliada Renzi, Hortencia María Salas, Adolfo Calatayud, Rubén Alberto Hernández Toledo, Ana Gloria Moya Robles, Adriana Inés Galli, Carlos Guillermo Caruso, Armando Jorge Arias, Félix Omar Torres, Héctor Nicolás Herrera y Zulema Guerrero.

Para cinco (5) cargos de **Defensor Penal** en el Distrito Judicial del Centro, los Dres. Zulema Griselda Jorge, Marta Esther Gómez, Sara Verónica Daher Ahuerma, José Eduardo Hairabetian, Ricardo Hugo Martoccia, Gerardo José Héctor Sosa, Mario Enrique Gálvez, Justo Alberto Vaca, Martín Fernando Pérez, Oscar Néstor Trosset, Mirta Lucía Medrano, Patricia de las Mercedes González, Marina Bouhid, Mirta Gladis Yobe, Irma Magdalena Jovanovich, Sergio Federico Obeid, María Fernanda Lamas, Julio Normando Mendía Campos, Jorge Eduardo Bonetto, Patricia Marina Morales, Beatriz Néliada Renzi, Hortencia María Salas, María Gabriela González, Rubén Alberto Hernández Toledo, César Rubén Torres Maldonado, Catalina Russo Manenti, Gustavo Alberto Vilar Rey, Ana Gloria Moya Robles, Carlos Guillermo Caruso, Claudia Noemí Güemes, Raúl Fernando López, Lucía Antonia Gómez, Mario Fernando Lamas, Nora del Valle Beccari, Armando Jorge Arias, Félix Omar Torres, Rodolfo Hermenegildo Unamuno, Marcela Romero Martínez, María Cristina Salazar Díaz, Héctor Nicolás Herrera, Zulema Guerrero y Víctor Walter Clark.

Para seis (6) cargos de **Fiscal Penal** en el Distrito Judicial del Centro, los Dres. Emma del Tránsito Puente, Federico José Rodríguez Spuch, José Eduardo Hairabetian, Ricardo Hugo Martoccia, Gerardo José Héctor Sosa, Justo Alberto Vaca, Oscar Néstor Trosset, Liliana Heve Lami, Héctor Eduardo Anticaglia, Sandra Espeche, Marina Bouhid, Sergio Federico Obeid, María Fabiola Nallim, María Fernanda Lamas, Julio Normando Mendía Campos, Francisco Herrera, Jorge Eduardo Bonetto, Patricia Marina Morales, María Josefina David, María Gabriela González, María del

Milagro López, Ivanna Mary Chamale, María Inés Loyola, Gustavo Alberto Vilar Rey, Pablo David Arancibia, Carlos Guillermo Caruso, Claudia Noemí Güemes, Raúl Fernando López, Lucía Gómez, Mario Fernando Lamas, María Eugenia Saravia, Armando Jorge Arias, Félix Omar Torres, Virginia Nadra Chaud, Marcela Romero Martínez, Miguel Angel Dupueto de Ferrari, Héctor Nicolás Herrera, Zulema Guerrero y Víctor Walter Clark.

Para cuatro (4) cargos de **Defensor Civil** en el Distrito Judicial del Centro, los Dres. Mónica Araceli Viazzi, Sara Verónica Daher Ahuerma, Daniel Juan Canavoso, José Eduardo Hairabetian, María Mercedes Higa, Carlos Nicolás Colacioppo, Norma Argentina Fernández, Estela Isabel Illescas, Víctor Raúl Soria, Silvia Regina Botteri, Rosa Mamais, María Gabriela Vilanova, Liliana Socorro Díaz, Amelia del Huerto Ovejero, María Fabiola Nallim, María Fernanda Lamas, Claudia Noemí Geria, Carlos Rafael Abdo, María Graciela Saravia, Alicia Cristina Monzón, Ivanna Mary Chamale, Natalia Buirra, Bibiana María Acuña, Leonardo Rubén Aranibar, Josefina Graciela Angela Barrionuevo Cáceres, Eduardo González Santi, Jorge Ramón Montenegro, María Delia Cardona, Carlos Guillermo Caruso, Enrique Alfredo Alejo, Nelda del Milagro Villada Valdez, María del Valle Radich, María Gabriela Cardón, Mercedes del Carmen Mendieta, Mario Fernando Lamas, María Eugenia Saravia, Verónica Gómez Naar Soler, Marcelo Roberto Albeza, Armando Jorge Arias, Teresa del Carmen López, María Josefa Alzueta, Victorino Felipe Lériada, María Cristina Salazar Díaz, Silvia Julia María Longarte, Héctor Nicolás Herrera, Adriana Lucrecia Martorell, Sandra Isabel Elera, María Graciela Gómez, Zulema Guerrero y Ramiro Javier Ulivarri.

Para cinco (5) cargos de **Defensor de Incapaces** en el Distrito Judicial del Centro, los Dres. Elizabeth Alejandra Klink, Mónica Araceli Viazzi, Zulma Griselda Jorge, Sara Verónica Daher Ahuerma, Yolanda Bargardi, Patricia Liliana Gómez, Gerardo José Héctor Sosa, Carlos Nicolás Colacioppo, Martín Fernando Pérez, Cristina Jova Montenegro, Estela Isabel Illescas, Víctor Raúl Soria, Héctor Eduardo Anticaglia, Rosa Mamais, María Gabriela Vilanova, Liliana Socorro Díaz, Adriana Margarita Bettella, María Fabiola Nallim, María Fernanda Lamas, Mario Raposo, Carlos Rafael Abdo, Juana Teresita Arrué, María Graciela Saravia, Ivanna Mary Chamale, Leonardo Rubén Aranibar, Josefina Graciela Angela Barrionuevo Cáceres, Catalina Russo Manenti, Jorge Ramón Montenegro, María Delia Cardona, Carlos Guillermo Caruso, Enrique Alfredo Alejo, María Gabriela Cardón, Mercedes del Carmen Mendieta,

Mario Fernando Lamas, María Eugenia Saravia, Nora del Valle Beccari, Armando Jorge Arias, María Josefa Alzueta, Victorino Felipe Lérica, María Cristina Salazar Díaz, Héctor Nicolás Herrera, Sandra Isabel Elera, María Graciela Gómez, Zulema Guerrero y Ramiro Javier Ulivarri.

Para un (1) cargo de **Defensor Civil** en el Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, los Dres. Sara Verónica Daher Ahuerma, Norma Ethel Andriano, Edgardo Laurenci, María Fernanda Lamas, Carlos Guillermo Caruso, Mario Fernando Lamas, María Cristina Salazar Díaz y Ramiro Javier Ulivarri.

Para un (1) cargo de **Defensor Penal** en el Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, los Dres. Sara Verónica Daher Ahuerma, Irma Carolina Hernández, Edgardo Laurenci, Oscar Néstor Trosset, Alicia del Valle Luna, Griselda Beatriz Nieto, Anastasio Vázquez Sgardelis, Sandra Mabel Sánchez, María Fernanda Lamas, Julio Normando Mendía Campos, Carlos Guillermo Caruso y María Cristina Salazar Díaz.

Para un (1) cargo de **Fiscal Civil, Comercial y Laboral** en el Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, los Dres. Sara Verónica Daher Ahuerma, Edgardo Laurenci, Estela Isabel Illescas, Víctor Raúl Soria, Alicia del Valle Luna, Griselda Beatriz Nieto, Anastasio Vázquez Sgardelis, Sandra Mabel Sánchez, María Fernanda Lamas, Julio Normando Mendía Campos, Carlos Guillermo Caruso, Juan José Andreu Emran, Miguel Angel Rafael Dapuetto de Ferrari y Silvia Julia María Longarte.

Para un (1) cargo de **Fiscal Penal** en el Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, los Dres. Sara Verónica Daher Ahuerma, José Eduardo Hairabetian, Edgardo Laurenci, Oscar Néstor Trosset, Griselda Beatriz Nieto, María Fernanda Lamas, Carlos Guillermo Caruso, Mario Fernando Lamas, Armando Jorge Arias y Miguel Angel Rafael Dapuetto de Ferrari.

Para un (1) cargo de **Fiscal Penal** en el Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, los Dres. Sara Verónica Daher Ahuerma, José Eduardo Hairabetian, Edgardo Laurenci, Oscar Néstor Trosset, Héctor Eduardo Anticaglia, María Fernanda Lamas, Carlos Guillermo Caruso, Raúl Fernando López, Lucía Antonia Gómez, Mario Fernando Lamas, Silvia Graciela del Valle Nallín, Miguel Angel Rafael Dapuetto de Ferrari y María Cristina Salazar Díaz.

Para un (1) cargo de **Defensor Civil** en el Distrito Judicial del Sur - Metán, los Dres. Sara Verónica Daher Ahuerma, Mirta del Valle Redondo Torino, Carlos Alberto Graciano, Carlos Botteri, Valentín Segundo Corvalán, María Fernanda Lamas, José Nicolás Ferrari, Leonardo Rubén Aranibar, Carlos Guillermo

Caruso, Mario Fernando Lamas, Ana Inés Salinas Odoriso y María Cristina Salazar Díaz.

Para un (1) cargo de **Defensor Penal** en el Distrito Judicial del Sur - Metán, los Dres. Sara Verónica Daher Ahuerma, Susana Estela Redondo Torino, Carlos Alberto Graciano, Oscar Néstor Trosset, Valentín Segundo Corvalán, Mario Dilascio, María Fernanda Lamas, Rubén Alberto Hernández Toledo, José Nicolás Ferrari, Carlos Guillermo Caruso, Mario Fernando Lamas, Ana Inés Salinas Odoriso y María Cristina Salazar Díaz.

Para un (1) cargo de **Fiscal Civil, Comercial, Penal y Laboral** en el Distrito Judicial del Sur - Metán, los Dres. Sara Verónica Daher Ahuerma, Susana Estela Redondo Torino, Carlos Alberto Graciano, Oscar Néstor Trosset, Carlos Botteri, Valentín Segundo Corvalán, María Alejandra Mónico Urien, Mario Samson, María Fernanda Lamas, María Graciela Saravia, María Ruth Valenzuela, José Nicolás Ferrari, Carlos Guillermo Caruso, Teresa del Carmen López, Ana Inés Salinas Odoriso, Miguel Angel Rafael Dapuetto de Ferrari y Silvia Julia María Longarte.

Que conforme lo dispone el Art. 14 del reglamento del Consejo, corresponde pronunciarse sobre la admisión formal de los candidatos que reúnen los requisitos previstos por la Constitución y las leyes para los cargos a los que aspiran.

Que analizados cada uno de los legajos se ha comprobado que los postulantes Elizabeth Alejandra Klink, legajo N° 08, Carlos Nicolás Colacioppo, legajo N° 32, Enrique Alfredo Alejo, legajo N° 115, y Sandra Isabel Elera, legajo N° 151 no acreditan la antigüedad en el ejercicio profesional requerida para los cargos a los que aspiran.

El postulante Miguel Angel Rafael Dapuetto de Ferrari, legajo N° 143, no acredita la residencia inmediata en la Provincia que el Art. 154, 2° párrafo de la Constitución local y Art. 4° de la Ley N° 6.477 exigen para los cargos de Juez y Fiscal de Cámara.

En razón de lo expuesto, cabe concluir expidiéndose por la admisibilidad formal de todos aquellos postulantes que no fueron objeto de específica mención al formularse las observaciones que anteceden.

Por ello,

ACORDARON:

I - Admitir como postulantes para el cargo de **Juez de Instrucción Formal** en el Distrito Judicial del Centro a los Dres. Raúl Juan Reynoso, Ricardo Hugo Martoccia, Oscar Néstor Trosset, María Alejandra Mónico Urien, Julio Normando Mendía Campos, Francisco Herrera, Jorge Eduardo Bonetto, Beatriz Nélida Renzi, César Rubén Torres Maldonado,

Josefina Graciela Angela Barrionuevo Cáceres, Pablo David Arancibia, Adán Saturnino Deza y Luis María Agüero Molina.

Para el cargo de **Juez de Instrucción Sumaria** en el Distrito Judicial del Centro, los Dres. Raúl Juan Reynoso, Omar Norberto Ru, Ricardo Hugo Martoccia, Gerardo José Héctor Sosa, Oscar Néstor Trosset, Lucrecia Susana Lizárraga, Julio Normando Mendía Campos, Francisco Herrera, Jorge Eduardo Bonetto, Beatriz Néliida Renzi, Hortencia María Salas, Rubén Alberto Hernández Toledo, Josefina G.A. Barrionuevo Cáceres, Pablo David Arancibia, Gustavo Sanmillán, Adán Saturnino Deza y Virginia Nadra Chaud.

Para el cargo de **Juez Correccional y de Menores** en el Distrito Judicial del Sur, los Dres. Guillermo Borelli, Susana Estela Redondo Torino, Carlos Alberto Graciano, Oscar Néstor Trosset, Carlos Botteri, Valentín Segundo Corvalán, María Alejandra Mónico Urien, Mario Samson, Mario Dilascio, Carolina Poma Salvadores, Julio N. Mendía Campos, Juan José Saavedra, Sergio Osvaldo Ramón Castellanos, Francisco Herrera, Carlos Rafael Abdo, Rubén Alberto Hernández Toledo, José Nicolás Ferrari, Lucía Antonia Gómez, Armando Jorge Arias y Edgardo Francisco Albarracín.

Para dos (2) cargos de **Fiscal de Cámara del Crimen** en el Distrito Judicial del Centro, los Dres. Raúl Juan Reynoso, Félix Eduardo Elías, Emma del Tránsito Puente, Omar Norberto Ru, Ricardo Hugo Martoccia, Gerardo José Héctor Sosa, Oscar Néstor Trosset, Ana Silvia Acosta, Clara Estela Castañares, Mario Raposso, Juan José Saavedra, Francisco Herrera, María Josefina David, Adolfo Calatayud, César Rubén Torres Maldonado, Roberto Faustino Lezcano, Pablo David Arancibia, Jorge Luis Villada, Carlos Guillermo Caruso, Jorge Raúl Sosa Vallejos, Armando Jorge Arias, Félix Omar Torres, Virginia Nadra Chaud, Héctor Nicolás Herrera, Edgardo Francisco Albarracín y Luis María Agüero Molina.

Para el cargo de **Fiscal de Cámara de Apelaciones Civil, Comercial y Laboral** en el Distrito Judicial del Centro, los Dres. Raúl Juan Reynoso, Emilio Carlos Cornejo Costas, Adriana María Figueroa, Víctor Raúl Soria, Armando José Frezze, María Alejandra Mónico Urien, Susana Raquel Alday, Marcela Susana Von Fischer, Carlos Rafael Abdo, Sergio Miguel Angel David, María Cristina Rossi, Bibiana María Acuña, Eduardo Herminio González Santi, Carlos Guillermo Caruso, Nelda del Milagro Villada Valdez, María Silvia de la Zerda, Victorino Felipe Lérica, Héctor Hugo Martínez, Silvia Julia María Longarte, Héctor Nicolás Herrera, Adriana Lucrecia Martorell, Ana

María Pineda Zallio, Hebe Alicia Samson, José Fernando Chamorro Tapia y Zulema Guerrero.

Para dos (2) cargos de **Defensor de Cámara del Crimen** en el Distrito Judicial del Centro, los Dres. Sara Verónica Daher Ahuerma, José Eduardo Hairabetian, Ricardo Hugo Matoccia, Gerardo José Héctor Sosa, Oscar Néstor Trosset, Clara Estela Castañares, Mirta Gladis Yobe, Irma Magdalena Jovanovich, Julio Normando Mendía Campos, Patricia Adriana Nieves Gómez Rincón, Carlos Rafael Abdo, Beatriz Néliida Renzi, Hortencia Salas, Adolfo Calatayud, Rubén Alberto Hernández Toledo, Ana Gloria Moya Robles, Adriana Inés Galli, Carlos Guillermo Caruso, Armando Jorge Arias, Félix Omar Torres, Héctor Nicolás Hererra y Zulema Guerrero.

Para cinco (5) cargos de **Defensor Penal** en el Distrito Judicial del Centro, los Dres. Zulema Griselda Jorge, Marta Esther Gómez, Sara Verónica Daher Ahuerma, José Eduardo Hairabetian, Ricardo Hugo Martoccia, Gerardo José Héctor Sosa, Mario Enrique Gálvez, Justo Alberto Vaca, Martín Fernando Pérez, Oscar Néstor Trosset, Mirta Lucía Medrano, Patricia de las Mercedes González, Marina Bouhid, Mirta Gladis Yobe, Irma Magdalena Jovanovich, Sergio Federico Obeid, María Fernanda Lamas, Julio Normando Mendía Campos, Jorge Eduardo Bonetto, Patricia Marina Morales, Beatriz Néliida Renzi, Hortencia María Salas, María Gabriela González, Rubén Alberto Hernández Toledo, César Rubén Torres Maldonado, Catalina Russo Manenti, Gustavo Alberto Vilar Rey, Ana Gloria Moya Robles, Carlos Guillermo Caruso, Claudia Noemí Güemes, Raúl Fernando López, Lucía Antonia Gómez, Mario Fernando Lamas, Nora del Valle Beccari, Armando Jorge Arias, Félix Omar Torres, Rodolfo Hermenegildo Unamuno, Marcela Romero Martínez, María Cristina Salazar Díaz, Héctor Nicolás Hererra, Zulema Guerrero y Víctor Walter Clark.

Para seis (6) cargos de **Fiscal Penal** en el Distrito Judicial del Centro, los Dres. Emma del Tránsito Puente, Federico José Rodríguez Spuch, José Eduardo Hairabetian, Ricardo Hugo Martoccia, Gerardo José Héctor Sosa, Justo Alberto Vaca, Oscar Néstor Trosset, Liliana Heve Lami, Héctor Eduardo Anticaglia, Sandra Espeche, Marina Bouhid, Sergio Federico Obeid, María Fabiola Nallim, María Fernanda Lamas, Julio Normando Mendía Campos, Francisco Herrera, Jorge Eduardo Bonetto, Patricia Marina Morales, María Josefina David, María Gabriela González, María del Milagro López, Ivanna Chamale, María Inés Loyola, Gustavo Alberto Vilar Rey, Pablo David Arancibia, Carlos Guillermo Caruso, Claudia Noemí Güemes, Raúl Fernando López, Lucía Gómez, Mario Fernando Lamas, María Eugenia Saravia,

Armando Jorge Arias, Félix Omar Torres, Virginia Nadra Chaud, Marcela Romero Martínez, Miguel Angel Dapuzeto de Ferrari, Héctor Nicolás Herrera, Zulema Guerrero y Víctor Walter Clark.

Para cuatro (4) cargos de **Defensor Civil** en el Distrito Judicial del Centro, los Dres. Mónica Araceli Viazzi, Sara Verónica Daher Ahuerma, Daniel Juan Canavoso, José Eduardo Hairabetian, María Mercedes Higa, Norma Argentina Fernández, Estela Isabel Illescas, Víctor Raúl Soria, Silvia Regina Botteri, Rosa Mamais, María Gabriela Vilanova, Liliana Socorro Díaz, Amelia del Huerto Ovejero, María Fabiola Nallim, María Fernanda Lamas, Claudia Noemí Geria, Carlos Rafael Abdo, María Graciela Saravia, Alicia Cristina Monzón, Ivanna Mary Chamale, Natalia Buirra, Bibiana María Acuña, Leonardo Rubén Aranibar, Josefina Graciela Angela Barrionuevo Cáceres, Eduardo González Santi, Jorge Ramón Montenegro, María Delia Cardona, Carlos Guillermo Caruso, Nelda del Milagro Villada Valdez, María del Valle Radich, María Gabriela Cardón, Mercedes del Carmen Mendieta, Mario Fernando Lamas, María Eugenia Saravia, Verónica Gómez Naar Soler, Marcelo Roberto Albeza, Armando Jorge Arias, Teresa del Carmen López, María Josefa Alzueta, María Cristina Salazar Díaz, Silvia Julia María Longarte, Héctor Nicolás Herrera, Adriana Lucrecia Martorell, María Graciela Gómez, Zulema Guerrero, Ramiro Javier Ulivarri y Victorino F. Lérica.

Para cinco (5) cargos de **Defensor de Incapaces** en el Distrito Judicial del Centro, los Dres. Mónica Araceli Viazzi, Zulma Griselda Jorge, Sara Verónica Daher Ahuerma, Yolanda Bargardi, Patricia Liliana Gómez, Gerardo José Héctor Sosa, Martín Fernando Pérez, Cristina Jova Montenegro, Estela Isabel Illescas, Víctor Raúl Soria, Héctor Eduardo Anticaglia, Rosa Mamais, María Gabriela Vilanova, Liliana Socorro Díaz, Adriana Margarita Bettella, María Fabiola Nallim, María Fernanda Lamas, Mario Raposo, Carlos Rafael Abdo, Juana Teresita Arrué, María Graciela Saravia, Ivanna Mary Chamale, Leonardo Rubén Aranibar, Josefina Graciela Angela Barrionuevo Cáceres, Catalina Russo Manenti, Jorge Ramón Montenegro, María Delia Cardona, Carlos Guillermo Caruso, María Gabriela Cardón, Mercedes del Carmen Mendieta, Mario Fernando Lamas, María Eugenia Saravia, Nora del Valle Beccari, Armando Jorge Arias, María Josefa Alzueta, Victorino Felipe Lérica, María Cristina Salazar Díaz, Héctor Nicolás Herrera, María Graciela Gómez, Zulema Guerrero y Ramiro Javier Ulivarri.

Para el cargo de **Defensor Civil** en el Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, los Dres. Sara Verónica Daher Ahuerma, Norma Ethel

Andriano, Eduardo Laurenci, María Fernanda Lamas, Carlos Guillermo Caruso, Mario Fernando Lamas, María Cristina Salazar Díaz y Ramiro Javier Ulivarri.

Para el cargo de **Defensor Penal** en el Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, los Dres. Sara Verónica Daher Ahuerma, Irma Carolina Hernández, Edgardo Laurenci, Oscar Néstor Trosset, Alicia del Valle Luna, Griselda Beatriz Nieto, Anastasio Vázquez Sgardelis, Sandra Mabel Sánchez, María Fernanda Lamas, Julio Normando Mendía Campos, Carlos Guillermo Caruso y María Cristina Salazar Díaz.

Para el cargo de **Fiscal Civil, Comercial y Laboral** en el Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, los Dres. Sara Verónica Daher Ahuerma, Edgardo Laurenci, Estela Isabel Illescas, Víctor Raúl Soria, Alicia del Valle Luna, Griselda Beatriz Nieto, Anastasio Vázquez Sgardelis, Sandra Mabel Sánchez, María Fernanda Lamas, Julio Normando Mendía Campos, Carlos Guillermo Caruso, Juan José Andreu Emran, Miguel Angel Rafael Dapuzeto de Ferrari y Silvia Julia María Longarte.

Para el cargo de **Fiscal Penal** en el Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, los Dres. Sara Verónica Daher Ahuerma, José Eduardo Hairabetian, Edgardo Laurenci, Oscar Néstor Trosset, Griselda Beatriz Nieto, María Fernanda Lamas, Carlos Guillermo Caruso, Mario Fernando Lamas, Armando Jorge Arias y Miguel Angel Rafael Dapuzeto de Ferrari.

Para el cargo de **Fiscal Penal** en el Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, los Dres. Sara Verónica Daher Ahuerma, José Eduardo Hairabetian, Edgardo Laurenci, Oscar Néstor Trosset, Héctor Eduardo Anticaglia, María Fernanda Lamas, Carlos Guillermo Caruso, Raúl Fernando López, Lucía Antonia Gómez, Mario Fernando Lamas, Silvia Graciela del Valle Nallín, Miguel Angel Rafael Dapuzeto de Ferrari y María Cristina Salazar Díaz.

Para el cargo de **Defensor Civil** en el Distrito Judicial del Sur - Metán, los Dres. Sara Verónica Daher Ahuerma, Mirta del Valle Redondo Torino, Carlos Alberto Graciano, Carlos Botteri, Valentín Segundo Corvalán, María Fernanda Lamas, José Nicolás Ferrari, Leonardo Rubén Aranibar, Carlos Guillermo Caruso, Mario Fernando Lamas, Ana Inés Salinas Odorisio y María Cristina Salazar Díaz.

Para el cargo de **Defensor Penal** en el Distrito Judicial del Sur - Metán, los Dres. Sara Verónica Daher Ahuerma, Susana Estela Redondo Torino, Carlos Alberto Graciano, Oscar Néstor Trosset, Valentín Segundo Corvalán, Mario Dilascio, María Fernanda Lamas, Rubén Alberto Hernández Toledo, José Nicolás Ferrari, Carlos Guillermo Caruso, Mario

Fernando Lamas, Ana Inés Salinas Odorisio y María Cristina Salazar Díaz.

Para el cargo de **Fiscal Civil, Comercial, Penal y Laboral**, en el Distrito Judicial del Sur - Metán, los Dres. Sara Verónica Daher Ahuerna, Susana Estela Redondo Torino, Carlos Alberto Graciano, Oscar Néstor Trosset, Carlos Botteri, Valentín Segundo Corvalán, María Alejandra Mónico Urien, Mario Samson, María Fernanda Lamas, María Graciela Saravia, María Ruth Valenzuela, José Nicolás Ferrari, Carlos Guillermo Caruso, Teresa del Carmen López, Ana Inés Salinas Odorisio, Miguel Angel Rafael Dapuetto de Ferrari y Silvia Julia María Longarte.

II. Excluir del presente concurso a los postulantes Elizabeth Alejandra Klink, Enrique Alfredo Alejo, Sandra Isabel Erera y Carlos Nicolás Colacioppo y al Dr. Miguel Angel Rafael Dapuetto de Ferrari, en relación a su postulación a los cargos de Juez de Instrucción Formal, Juez de Instrucción Sumaria, Juez Correccional y de Menores y Fiscal de Cámara del Crimen y Fiscal de Cámara Civil, Comercial y Laboral, por las razones previamente consideradas.

III. Disponer se publique por un día en el Boletín Oficial y por dos días en el diario El Tribuno la nómina de los postulantes aceptados y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

IV. Comunicar a quienes corresponda.

Con lo que no siendo para más se dió por concluido el acto, firmando para constancia los presentes, por ante mí que doy fe.

Rodolfo J. Urtubey, Presidente; **Alberto Froilán Pedrozza**, **Ramón Alberto Catalano**, **Luis Félix Costas**, **Martín Adolfo Diez**, **Carlos Arturo Ulivarri**, **Saturio Héctor Palacios**, **Roberto Enrique Díaz**, **María E. González Diez**; **Dr. Pablo López Viñals**, Secretario del Consejo de la Magistratura.

Sin cargo

e) 16/11/99

RESOLUCION

O.P. N° 785

F. v./c. N° 9.304

Salta, 02 de noviembre de 1999

RESOLUCION N° 423

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las actuaciones efectuadas en el Expte. N° 01-66.947/95 y agregados, mediante las cuales diversos ocupantes aborígenes y criollos, solicitan la adjudicación de distintas fracciones del lote fiscal N° 55 del departamento Rivadavia; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6.469 y su Decreto Reglamentario N° 1.467/90 han fijado el procedimiento para la

Regularización Jurídica de Asentamientos Poblacionales en el referido lote;

Que el Art. 23 de la ley mencionada y los Arts. 12, 13 y 14 del Dcto. N° 1.467/90 prevén se dé la publicidad necesaria para que los ocupantes no relevados se presenten a hacer valer sus derechos.

Por ello,

La Secretaria General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Ordenar la publicación de edictos por quince (15) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, citándose a los ocupantes no relevados y a todos los que se consideren con derecho sobre los terrenos del Lote Fiscal N° 55 que a continuación se describen a fin de hacer valer sus derechos, como así también a formular oposición conforme a derecho sobre los relevamientos efectuados.

Zona 5: Delimitadas por los parajes aledaños a la Misión Aborigen Padre Cool, Santa María, La Bajada II y III, Marca Borrada, Misión La Merced y La Merced Nueva.

Zona 10: Parajes aledaños a Bella Vista.

Art. 2° - Establécese como lugar de recepción de las solicitudes y/o documentaciones, como así también de las oposiciones a que alude el artículo anterior, el destacamento policial más cercano, a través del formulario que se adjunta como anexo a la presente.

Art. 3° - Conforme a la normativa señalada en los considerandos, el plazo de caducidad para las presentaciones será de treinta (30) días.

Art. 4° - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Dra. Sonia M. Escudero

Secretaria General de la Gobernación

Solicitud para la Regularización de Tierras Ocupadas en el Lote Fiscal N° 55 - Declaración Jurada - Ley N° 6.469

1. Solicitante:

Ocupante Titular/Comunidad

Apellido

Nombres

Doc. de Identidad Tipo N° Nacionalidad

Estado Civil Lugar y Fecha de Nacimiento

Antigüedad de la Ocupación Declarada:

Conformación del Grupo Familiar:

2. Datos del Inmueble:

Acceso:

Condiciones del Deslinde:

Croquis de Ubicación:

Vecinos Colindantes:

3. Vivienda:

Descripción:

4. Uso del Suelo:**5. Mejoras Realizadas:****6. Hacienda:**

Bovinos, equinos, mulares, ovinos, caprinos, cerdos

Libreta Sanitaria N° Fecha Ultima Vacunación

Cantidad Ganado Vacuno Titular Marca o Señal

Total de Vientres Bovinos:

7. Documentación Presentada que se Adjunta

Lugar y Fecha:

Firma del Titular de la parcela Firma testigo 1

Firma testigo 2 Firma receptor

El Gobierno de la provincia de Salta, mediante Resolución N° 423/99 de la Secretaría General de la Gobernación, ordena la publicación de edictos por quince (15) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno mediante la cual se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a los ocupantes no relevados y a todos los que se consideren con derecho sobre los terrenos del Lote Fiscal N° 55 que a continuación se describen:

Zona 5: Delimitadas por los parajes aledaños a la Misión Aborigen Padre Cool, Santa María, La Bajada II y III, Marca Borrada, Misión La Merced y La Merced Nueva.

Zona 10: Parajes aledaños a Bella Vista.

Las presentaciones a efectos de hacer valer sus derechos, como así también a formular oposición conforme a derecho sobre los relevamientos efectuados según la nómina adjunta y las peticiones de adjudicaciones de las parcelas allí identificadas (Art. 23 Ley N° 6.469 y Arts. 12, 13 y 14 del Dcto. N° 1.467/90) deberán efectuarse por ante el destacamento policial más cercano.

Nómina de Ocupantes Relevados de las zonas 5 y 10 del Lote Fiscal N° 55**Zona 5:**

Fracción 1. Comunidad Aborigen "Santa María".

Fracción 2. Comunidad Aborigen "Padre Cool".

Fracción 3. Titular: Eliseo Balderrama y otros (La Bajada III).

Fracción 4. Titular: Delfín Balderrama y otros (La Bajada II).

Fracción 5. Titular: Jorge Raúl Lucio Rojas (Marca Borrada).

Fracción 6. Comunidad Aborigen "La Merced Nueva".

Fracción 7. Titular: Claro Normando Rojas (El Retiro).

Fracción 8. Comunidad Aborigen "Nueva Esperanza".

Zona 10:

Fracción 9. Comunidad Aborigen "Bella Vista".

Imp. \$ 375,00

e) 04 al 24/11/99

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 632

F. N° 114.312

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Francis Pérez y Pedro Liverato, por Expte. N° 16.535, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de piedras preciosas y semipreciosas diseminado, ubicado en el departamento Los Andes. La mina se denominará Etoile 2. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.225.439.0744	3.409.533.2891
Esquinero N° 1	7.225.439.0744	3.409.533.2891
Esquinero N° 2	7.225.439.0744	3.407.033.2891
Esquinero N° 3	7.229.439.0744	3.407.033.2891
Esquinero N° 4	7.229.439.0744	3.409.533.2891

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Sirva el presente de citatorio. Secretaría: Salta, 08 de setiembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 27/10, 04 y 16/11/99

O.P. N° 630

F. N° 114.311

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts.

51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Francis Pérez y Pedro Liverato, por Expte. N° 16.533, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de piedras preciosas y semipreciosas diseminado, ubicado en el departamento Los Andes. La mina se denominará Etoile. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.217.439.0744	3.409.533.2891
Esquinero N° 1	7.217.439.0744	3.409.533.2891
Esquinero N° 2	7.217.439.0744	3.407.033.2891
Esquinero N° 3	7.221.439.0744	3.407.033.2891
Esquinero N° 4	7.221.439.0744	3.409.533.2891

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Sirva el presente de citatorio. Secretaría: Salta, 08 de setiembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 27/10, 04 y 16/11/99

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 901 F. N° 114.706

Banco de la Nación Argentina

Licitación Pública N° 3 - 142/99

Llábase a Licitación Pública N° 3 - 142/99 para los trabajos de: "Provisión de las instalaciones fijas y mobiliario" en el edificio sede de sucursal Joaquín V. González (Salta).

La apertura de las propuestas se realizará el 17/11/99 a horas 13:30, en el Area de Logística - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326, 3er. Piso, Oficina 311 - 1036 - Capital Federal.

Compra y Consultas de Pliegos: En la citada dependencia, en sucursal Joaquín V. González y en la Gerencia Regional Norte, sucursal San M. de Tucumán.

Monto Estimado Oficial de la Obra: \$ 29.645.

Valor del Pliego: \$ 150,00.

Imp. \$ 100,00 e) 11 al 16/11/99

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 006 F. N° 114.866

Ministerio de Salud Pública

Hospital Público de Autogestión "San Bernardo"

Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 33

Adquisición: Medicamentos y útiles menores médicos.

Fecha de Apertura: 24/11/99 - Hs. 11:00.

Destino: Servicio de Farmacia.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo, Tobías N° 69 - Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 16/11/99

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 937 F. N° 114.765

La instrucción sumarial que entiende en el Sumario Administrativo que por Expte. N° 96-2.735/95, Resolución N° 1.413/96 del Ministerio de Salud Pública, se substancia por ante esta Dirección General de Personal, sita en calle Zuviría N° 163 de la ciudad de Salta, en autos caratulados: "Sumario Administrativo tendiente a dejar esclarecida la situación irregular en que se encontraría la agente Ana María Vargas por inasistencias injustificadas incurridas durante el año 1995 en el Hospital Dr. Oscar Costas de Joaquín V. González", se ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 27 de octubre de 1999. Atento el estado de autos corresponde se Abra la causa a Prueba por el término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación (Art. 45 Dcto. N° 1.272/93), debiendo la Sra. Ana María Vargas dentro de los cinco (5) días de notificada la presente ofrecer toda aquella prueba que estime haga a su derecho (Art. 46 - Dcto. N° 1.272/93), a tales efectos la causa se encuentra a su disposición en el Departamento Sumarios de esta Dirección". Fdo.: Dra. Sandra M. Siegrist, Asesor Legal del Departamento Sumarios; Dr. Enzo Omar Domínguez, Jefe del Departamento Sumarios de la Dirección General de Personal.

Imp. \$ 75,00 e) 12 al 16/11/99

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 012

F. N° 114.874

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos caratulados: "Lemme, Benito Eduardo Fernando - Sucesorio", Expte. N° C-37.005/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en diario local (Art. 723 C.P.C. y C.). Salta, 08 de noviembre de 1999. Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/11/99

O.P. N° 011

F. N° 114.873

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría de la Dra. María B. Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab-Intestato de Isola, Teresa Lucía y Brandán, Augusto Carlos", Expte. N° 22.081/98, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer su derecho. Metán (Salta), 05 de octubre de 1999. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/11/99

O.P. N° 009

F. N° 114.871

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría del abogado Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Barrera, Marciano s/Sucesorio", Expte. N° 1C-42.451/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación,

comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres días. Salta, 10 de noviembre de 1999. Dr. Jorge R. Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/11/99

O.P. N° 999

R. s./c. N° 8.432

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos: "Chauque, María Santos - Neri, Ermenegildo - Sucesorio", Expte. N° 2C-01.324/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 18 de octubre de 1999. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin cargo

e) 16 al 18/11/99

O.P. N° 986

F. N° 114.831

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio Villagarcía, Melitón", Expte. N° 22.015/97, en los que se cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan en término de treinta días a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación durante tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 20 de octubre de 1999. Fdo.: Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. Ante mí: Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 17/11/99

O.P. N° 969

F. N° 114.800

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Choque, José Liborio", Expte. N° C-37.294/99, cita a todos los que

se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 09 de noviembre de 1999. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 15 al 17/11/99

O.P. N° 954 F. N° 114.784

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Zubelza de Contreras, Pastora - Contreras, Jesús María - Sucesorio", Expte. N° C-41.658/99, cita a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 04 de noviembre de 1999. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 16/11/99

O.P. N° 951 F. N° 114.779

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en autos: "Zambrano, Juana Rosa - Sucesorio", Expte. N° C-43.605/99, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacer valer sus derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos tres días. Salta, 11 de noviembre de 1999. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 16/11/99

O.P. N° 939 R. s/c. N° 8.430

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos: "Martínez Torrejón, Bonifacio - Sucesorio", Expte. N° 1C-33.649/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión,

ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 03 de noviembre de 1999. Dra. Verónica F. Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Sin cargo e) 12 al 16/11/99

O.P. N° 935 F. N° 114.759

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación, y la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria, en los autos caratulados: "Arisemendi de Muñoz, Elida - Sucesorio", Expte. N° 2-C-38.447/99, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que en el término de 30 (treinta) días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 14 de octubre de 1999. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 16/11/99

O.P. N° 933 F. N° 114.755

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Naser, Sara y otras - Sucesorio de Vila, Emilio Ramón", Expte. N° 6.581/93, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 22 de octubre de 1999. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 16/11/99

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 014 F. N° 114.878

Leguizamón 1156

Por: HECTOR DONDIZ SAN MILLAN

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en El Carril, Salta

El 18/11/99 a Hs. 18,00 en calle J.M. Leguizamón 1156 de esta ciudad de Salta, por disposición del Sr. Juez C. y C., 1ra. Nominación, en juicio c/Montañez, W. s/Ejecutivo E.P., Expte. N° C-11.569/98, remataré

c/todo lo plantado y edificado, con la base de \$ 2.647,20 equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble identificado como Matrícula N° 959, Secc. B, Manz. 2, Parcela 8ª, Dpto. Chicoana, ubicado en la localidad de El Carril, sito en calle Belgrano 460 de esa localidad. Mejoras: Una galería de entrada pequeña c/piso de mosaico, techo de tejas y tejuelas, tirantería de madera, cerramientos de madera, 4 habitaciones, c/piso de mosaico, techo de tejas y tejuelas, 2 dormitorios, 1 comedor, una habitación como biblioteca, con tres ventanas, 1 cocina, con techo de chapas, baño de 1ra. completo, toda la casa c/material de 1ra., en buen estado de conservación, ocupado por el demandado como propietario, su madre y hermano. Servicios: Agua corriente y luz eléctrica, seg. inf. Juez de Paz. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones: 30% de seña, saldo 5 días de aprobación de la subasta. Arancel de Ley 5%, sellado de la D.G.R. 1,25% a cargo comprador al contado y en el acto. Nota: La subasta no se suspende por día inhábil. Informes Sec. del Juzg., expediente, Tel. 156841124. Martillero Héctor Dondiz, IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 54,00

e) 16 al 18/11/99

O.P. N° 010

F. N° 114.872

Por: MIGUEL ANGEL JOSE ORSO

JUDICIAL CON BASE

Dos inmuebles en General Güemes

El día 18 de noviembre de 1999 a horas 18,15, en Avda. San Martín N° 2457 de esta Ciudad, remataré: 1) Con la base de \$ 588,80 (2/3 partes V.F. del 50%) con todo lo edificado y plantado, inmueble Matrícula N° 511, Secc. "B", Manz. 5, Parc. 10, Dpto. Gral. Güemes, Pcia. de Salta, sito en calle Belgrano 165. Sup. s/M. 378,75 m². Ocupación: Ocupado por las Srtas. Paola y Verónica Almazán, nietas del demandado y 5 inquilinos. Construcción: 12 habitaciones, 3 baños de 2da., fondo, 1 pasillo, toda la construcción de bloques, con techo de chapas y piso de cemento alisado, siendo precaria y deteriorada. Servicios: Agua, cloaca y luz eléctrica. 2) Con la base de \$ 2.266,33 (2/3 partes V.F. del 50%), con todo lo plantado y edificado, el inmueble ubicado en calle Alberdi 881, Matrícula 609, Secc. A, Manz. 1, Parc. 13, Dpto. Gral. Güemes, Pcia. de Salta. Sup. s/M. 297,08 m². Ocupación: Ocupado por el Sr. Claudio Almazán Rivero, como propietario y 3 inquilinos. Construcción: 2 plantas: P.B.: 8 habitaciones, patio, 1

lavadero, 1 salón grande (c/división de cartón prensado y 1 baño de 2da.), cocina, 2 pasillos con salida a distintas calles, 4 baños de 2da., 1 garaje c/portón y techo de chapas, toda la construcción de bloques, c/techo de chapas, piso de cemento alisado y cieloraso de telgopor, escalera de material que conduce a la P.A., que tiene 1 habitación de 5 x 4 m., con techo de chapas. El estado de conservación, está deteriorado y la construcción precaria. Servicios: Luz eléctrica, agua, gas natural, cloaca, asfalto en ambas calles y alumbrado público. Pudiendo ser revisado en horario comercial. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. C. y C., 12va. Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, en juicio contra Claudio Almazán, Ejecución de Honorarios, Expte. N° 2C-22.104/98, forma de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del Martillero 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto, de contado efectivo, saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El precio no incluye el impuesto a las ventas s/Art. 7 de la Ley N° 23.905, que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Datos sobre ubicación y acta de constatación realizada por el Juez de Paz a disposición de los interesados en el lugar del remate en horario comercial. Informes al suscripto Martillero M.A.J.O., en Avda. San Martín 2457, Tel. 4214606, ciudad de Salta.

Imp. \$ 114,00

e) 16 al 18/11/99

O.P. N° 008

F. N° 114.870

Por: EDUARDO TORINO

JUDICIAL CON BASE

Amplio inmueble, terreno c/cerramiento y casa en Cnel. Vidt esq. Vicente González

El día viernes 19 de noviembre de 1999, a Hs. 18,00 en el local del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955 de ésta Ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 7ma. Nom., Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Sec. de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en autos contra Avance S.R.L., Ejecución de Honorarios, Expte. N° C-10.684/98, remataré, según lo ordenado en fs. 24, con la base de \$ 862,50, correspondiente a los 2/3 de la valuación fiscal, el inmueble embargado a fs. 7, Matrícula 48.074, Sección L, Manzana 117, Parcela 1, del departamento Capital. Datos según cédula parcelaria: Ext.: Fte. N. 26,46 m.; Fte. E. 6,46 m.; L.

S. 30 m.; L. O. 10 m.; ochava: 5 m. Sup. 293,74 m². Límites: N. Calle s/n; S. Lote 2; E. Calle s/n; O. Parte Lote 26. Se trata de un inmueble ubicado sobre calle Coronel Vidt esq. Vicente González, al Este del N° 2931, medidor con el N° 2922 y sobre la puerta el N° 2410, cuyos perímetros Norte, Este y Sur están delimitados por paredes de ladrillos y en construcción, apreciándose columnas de hierro sin llenar y aberturas aparentemente dejadas para ventanas, sobre el costado Oeste y con frente a calle Coronel Vidt, se encuentra edificada una casa de dos dormitorios, cocina comedor, baño con accesorios y conectado a la red cloacal, pisos de cerámicos y granito nuevos, techo de chapas de zinc nuevas, construcción con revoque fino y recién pintada. Ocupado por el Sr. Julio Vizgarra, Sra. Yudith Guaymás, Pedro Guaymás, Verónica Almada y dos menores, siendo la vivienda prestada por su suegra, según dicho por el Sr. Vizgarra. Servicios: Agua corriente, luz, cloaca, gas natural sin conectar, alumbrado público, calle enripiada. Forma de pago: Treinta (30) por ciento al contado en el acto del remate y saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión de Ley 5% y sellado del acta del remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación local. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Visitas en horario comercial. Informes: Calle Córdoba N° 261, Tel. 156832907, Salta, Eduardo Torino, Martillero Público, IVA Monotributo.

Imp. \$ 114,00 e) 16 al 18/11/99

O.P. N° 004 F. N° 114.864

Catamarca N° 506

Por: ANA LIA PLAZA

JUDICIAL BASE \$ 3.545,10

**Inmueble ubicado en Esteban Echeverría N° 177,
Finca Independencia**

El jueves 18 de noviembre de 1999, a Hs. 18,30, en calle Catamarca N° 506, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 3.545,10 correspondiente a las 2/3 partes del V.F., el inmueble situado en Dpto. Capital 01, Secc. P, Manz. 191, Parcela 5, Matrícula 97.564. Características del inmueble: Consta de un comedor, dos dormitorios, un baño de primera con azulejo, una cocina chica con azulejo, todo con piso de mosaicos, un lavadero con pileta, una galería con piso de cemento y techo de fibrocemento, un fondo abierto con patio,

piso cemento, un garaje amplio, piso de cemento, abierto, portón madera, con medianera en todos los laterales. Cuenta con los servicios de luz, agua, cloaca, gas y teléfono. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y familia, en calidad de propietarios. Todo según informe fs. 16 de autos. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos contra Lucero, Roberto Mauricio s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° C-38.208/99. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Forma de pago: 30% del precio total, con más el 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado de la D.G.R. en efectivo, a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende aunque el día sea inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. IVA Resp. No Inscripto. Informes: Martillero Público, Tel. 155835446.

Imp. \$ 75,00

e) 16 al 18/11/99

O.P. N° 000

F. N° 114.859

Por: MIGUEL ANGEL JOSE ORSO

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en la localidad de Metán

El día 18 de noviembre de 1999, a horas 18,30, en mi salón de ventas, sito en calle Avda. San Martín 2457, Ciudad, remataré con la base de \$ 4.464,27 (correspondiente a las dos terceras partes de su valor fiscal), con todo lo plantado y edificado el inmueble de propiedad del demandado, identificado como: Matrícula N° 3.360, Sección "B", Manzana 100, Parcela 30 del departamento Metán, Pcia. de Salta, sito en calle Tucumán 192. Consta de una Sup. s/M. de 300 m² aprox., el inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su esposa en carácter de propietarios, presenta un baño c/sanitarios completos c/azulejos, dos dormitorios, pasillo interno, cocina comedor c/mesada, con azulejos, lavadero cubierto, estar cubierto, patio interno c/contrapiso, fondo cercado perimetralmente c/ladrillos, la construcción del inmueble es mampostería de ladrillos y mezcla con techo de tejas y tejuelas, los pisos son de mosaicos y cerámicos y algunas habitaciones poseen cieloraso. Los servicios públicos: Luz eléctrica, alumbrado público, agua corriente, cloaca, pavimento, gas natural. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C., 3ra. Nom. Dr. Alberto Luis Enrique Gutiérrez, por Secretaría de la Dra. Silvia Ester

Rivero, en el juicio seguido contra el Sr. Reinaldo Herrera o Reynaldo Oreste Herrera, Expte. N° C-38.462/99. Condiciones de pago: 30% en el acto del remate (seña) y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta, Arancel de Ley 1,25% s/precio y a c/comprador (DGR), Comisión Martillero 5% s/precio. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Informes al suscripto Martillero en calle Martín Cornejo N° 263, Tels. 4214606, 155844474, Ciudad.

Imp. \$ 57,00 e) 16 al 18/11/99

O.P. N° 993 F. N° 114.838

Por: JULIA ALEJANDRA AUZA

JUDICIAL CON BASE

**Una casa en B° Antártida Argentina
en la localidad de Cerrillos**

El día 17/11/99, a horas 17:15, en calle 20 de Febrero N° 496 Of. "B", de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 6.248,10 (2/3 V.F.): Un inmueble ubicado en calle Isla Soledad N° 205 de B° Antártida Argentina, Cerrillos, Salta. Mat. N° 4.237, Secc. B, Parcela 1, Manzana 43-i, Dpto. Cerrillos (08). Cuenta con tres habit., baño lra., comedor, cocina y galería a la calle, verjas de hierro, portón de chapa, pisos t/flexiplast, paredes de bloques c/salpicreé, techos de hormigón c/tejas francesas a dos aguas, carpintería metálica y de madera. Servicios: Luz, agua, cloacas y gas natural, pavimento y alumbrado público. Se encuentra ocupado por la demandada en calidad de propietaria. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación en autos contra Corimayo, Nanci - Ejec. Hipotecaria - Expte. N° C-18.143/98. Condiciones: 30% del precio total, de contado efectivo en el acto del remate y como seña, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. IVA martillera (Resp. No Insc.), Comisión 5% y sellado Rentas 1,25%, a cargo del comprador. Impuesto Ley N° 23.905 no incluido y se abonará al inscribir la transferencia. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. No se suspende por día inhábil. Martillero Julia Alejandra Auza, 20 de Febrero 496, Of. B, Cel. 156-058369.

Imp. \$ 54,00 e) 15 al 17/11/99

O.P. N° 992

F. N° 114.835

Por: GABRIEL PULO

JUDICIAL POR QUIEBRA

**Dos inmuebles en el centro de Gral. Güemes
(20% indiviso)**

El día 17 de noviembre de 1999, a horas 19:00, en 20 de Febrero 857 de la ciudad de Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: Flores, Angel - Quiebra, Expte. N° CB-91.613/96, remataré con las bases de las 2/3 partes proporcional del Valor Fiscal sobre los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de General Güemes: 1) Base \$ 545,31 - Catastro 1.108 - Sección A - Manzana 32 - Parc. 34 - Superficie 225,66 m² - Plano 973 - Fte. 11,30, Fdo. 19,97 m. Límites según títulos. El inmueble ubicado sobre calle Rodríguez s/N°, entre Alberdi y Avda. Alem, posee servicios de agua, luz y cloacas, cuenta con tres habitaciones, cocina, baño de 2da., galería, lavadero y fondo con una superficie cubierta de 120 mts. aprox. y se encuentra ocupado por la Sra. Elena Miranda en calidad de casera. 2) Base \$ 764,86 - Catastro 1.109 - Sección A - Manzana 32 - Parc. 35 - Superficie 225,66 m² - Plano 973 - Límites s/títulos, se encuentra ubicado sobre calle Rodríguez s/N°, entre Alberdi y Avda. Alem, posee cuatro habitaciones, cocina comedor, baño, lavadero y galería, cuenta con servicios de agua, luz y cloaca y se encuentra ocupado por el Sr. Alfredo Trinch en calidad de inquilino sin contrato, todo conforme al acta del Sr. Juez de Paz de fs. 316. Visitar los inmuebles en horario comercial. Condiciones de venta: Contado. Seña del 30% en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en la Sucursal Tribunales del Banco de Salta S.A., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C. Pr. Comisión de Ley 5% más IVA y sellado Dirección de Rentas 1,25% a cargo del comprador en el acto. El impuesto que establece la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio de venta debiendo hacerse efectivo antes de inscribirse la transferencia. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Martillero Público Gabriel Puló, 20 de Febrero N° 857, Tel. 4315317.

Imp. \$ 78,00 e) 15 al 17/11/99

O.P. N° 991

F. N° 114.837

Por: JULIA ALEJANDRA AUZA

JUDICIAL CON BASE

**Finca de 4 Has. con importante casona y piscina
en El Carril**

El día 17/11/99, a horas 17:30, en calle 20 de Febrero N° 496 Of. "B", de esta ciudad de Salta,

remataré con la base de \$ 93.406,90: Un inmueble ubicado en ruta que une El Carril con Dpto. Chicoana y los Valles Calchaqués, Mat. N° 2.230 rural, Dpto. Chicoana - El Carril, finca San José. Sup. 4 Has. (1.040,68 m²). Cuenta con: 5 hab. simples, 3 hab. c/armarios de madera empotrados, 1 hab. c/placard, 1 hab. c/2 armarios de mad. emp., 1 hab. c/baño 1ra., alfombrada y placard, 1 hab. en suite c/baño de 1ra., azulejos decorados y bañera, un living c/antesala, c/hogar, biblioteca y armario de madera empotrado; un baño de 1ra., ducha c/mamparas, azulejos decorados y amplio armario de madera empotrado, un living en forma de L c/2 hogares c/antesala, hall de entrada, una antesala tipo bar c/mostrador y baño 1ra., una antesala c/armario empotrado que comunica a una cocina c/amoblam. completo y azulejos, da a una galería que comunica a un lavadero c/pileta, azulejos y un armario de madera c/4 puertas, también un baño de servicio y a otra dependencia tipo cocina c/pileta, mesada y azulejos, al fdo. 2 habit. p/depósito, techo chapa y un patio cerrado c/pared ladrillos y alambre tejido, piscina grande aprox. 9 x 14 mts. c/jardín. Torre hierro p/tanque de agua 1.000 lts. Pisos: Mosaico, ladrillo encerado en su mayor parte, cerámicos y cemento alisado. Techos de tejuela y chapas, tejas y tejuelas, chapas y partes c/machimbre, tirantes y alfajías de madera, carpintería importante de madera, rejas y puerta de entrada de hierro. En total son 12 habitaciones, 5 baños 1ra., 2 hab. p/depósito, 2 cocinas, 3 living, 4 antesalas, 1 despensa, 4 galerías techadas, 1 lavadero, patio y piscina. Todo en muy estado de conservación y parqueizado en frente y costados. Servicios: Luz y agua corriente. Ubicado sobre ruta que une El Carril c/el pueblo de Chicoana y los Valles Calchaqués. Ocupación: La ocupan la demandada, su padre, su esposo y seis hijos mayores. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría N° 2, en autos Campero, Coila vs. Pagés, Liliana - Ejec. Hipotecaria - Expte. N° C-29.480/99. Condiciones: 30% del precio total, de contado efectivo en el acto del remate y como seña, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. IVA martillera (Resp. No Insc.), Comisión 5% y sellado Rentas 1,25%, a cargo del comprador. Impuesto Ley N° 23.905 no incluido y se abonará al inscribir la transferencia. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. No se suspende por día inhábil. Martillero Julia Alejandra Auza, 20 de Febrero 496, Of. B, Cel. 156-058369.

Imp. \$ 117,00

e) 15 al 17/11/99

O.P. N° 983

F. N° 114.828

Por: FRANCISCO SOLA**JUDICIAL CON BASE****Derechos y acciones sobre departamento en Barrio Castañares**

El día 17 de noviembre de 1999, a horas 18:05 en calle 25 de Mayo 322, ciudad de Salta, por disposición Sr. Juez (I.) de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en el juicio que se le sigue a: "Brunatto, M. Liliana y Medina, M.O. - Expte. N° C-20.923/98, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea \$ 4.314,16, sobre los derechos y acciones que le corresponden al demandado: Inmueble identificado como: Catastro N° 101.833, Manz. 245, Secc. J, Parc. 1, Unidad F 13. Superficie total 70,11 m². Se trata de un departamento ubicado en Barrio Castañares Gpo. 480, Block "T", 2do. Piso, Dpto. 374 y cuenta con un living comedor amplio con balcón, un pasillo interior, un baño de 1ra. revestido con azulejos, tres dormitorios, una cocina chica revestida de azulejos, un lavadero con pileta, revestido en azulejos con cerramiento metálico, cuenta con todos los servicios, línea telefónica N° 4225898. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr. Mario Orlando Medina, juntamente con su esposa. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25%, Comisión del 10% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 17/11/99

O.P. N° 984

F. N° 114.829

Leguizamón 1156

Por: HECTOR DONDIZ SAN MILLAN**JUDICIAL CON BASE****Casa Barrio Castañares G. 298**

El 17/11/99, a horas 18:00, en calle J. M. Leguizamón 1156 de la ciudad de Salta, por disposición señor Juez en lo Civil y Comercial 5ª Nominación en juicio c/Ríos de Aponte, Cristina s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-30.961/99, remataré con todo lo plantado y edificado, con la base

de U\$S 11.577,00 (V. deuda): El inmueble identificado como Mat. N° 95.598, Sección J, Manzana 242, Parcela 21, Dpto. Capital, sito en B° Gral. Belgrano - Castañares - Grupo 298, Manz. 7, Casa N° 1 de esta Ciudad. Mejoras: 3 dormitorios, comedor, baño de 1ra. (piso cer.), comedor, todo con techo de chapa y cieloraso de c. cor., piso cemento alisado, cocina comedor, techo de losa, piso cemento alisado, patio descubierto con lav. Ocupado por la demandada como propietaria, su esposo Luis Aponte, Sandra Aponte, Horacio Quartín y una hija de éstos. Servicios: Todos. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de pago 30% del precio al contado, en carácter de seña y a cuenta del mismo acto, saldo 5 días de aprobación de la subasta. Arancel de Ley 5%, sellado de la D.G.R. 1,25% a c/comprador al contado y en el acto. Impuesto a la venta no incluido en el precio. Nota: La subasta no se suspende por día inhábil. Informes Sec. del Juzgado Expte. Tel. 156-841124, Martillero Héctor Dondiz, IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 57,00 e) 15 al 17/11/99

O.P. N° 977 F. N° 114.814

Por: DANTE RAMON ARANDA

JUDICIAL CON BASE

**Inmuebles en Rosario de la Frontera
1/3 parte indivisa**

Jueves 18 de noviembre de 1999, a horas 18:15, en mi local de remate, sito en calle J. M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta.

1. Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 4106, Secc. F, Manz. 7, Parcela 30, del Dpto. Capital, Ext.: Fte. 12 m., Fdo.: 26 m. Lím.: NO.: calle s/n., SE.: Lote 29, NE.: Lote N° 28, SO.: Lote N° 26. Datos según cédula parcelaria. Descripción del inmueble: Se trata de baldío que se encuentra en la calle Servando Leal entre las calles Rubertino del Campo y Avda. Gorriti, no posee pared medianera en ninguno de sus costados, servicios pasan por la calle agua, luz eléctrica, cloaca y gas natural. Inf. Oficial de Justicia.

Base \$ 98,09 - Corresponde a 1/3 de las 2/3 partes de su valuación fiscal.

Forma de pago: Seña 30% en el acto del mismo contado efectivo, Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional de la Dra. Roxana Alejandra

Corona, en autos caratulados: "Fisco Nacional D.G.I. c/Jiwa Singh y Cía. S.H. s/Ejec. Fiscal", Expte. N° 278/95. Nota: La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Dante Ramón Aranda, Martillero Público, J. M. Leguizamón N° 1881, Tel. 4320401, Salta, Capital. Roxana Alejandra Corona, Secretaria.

Imp. \$ 51,00 e) 15, 16 y 18/11/99

O.P. N° 976 F. N° 114.813

Por: DANTE RAMON ARANDA

JUDICIAL CON BASE

Inmuebles en Metán

Jueves 18 de noviembre de 1999, a horas 18:20, en mi local de remate, sito en calle J. M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta.

1. Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 3.396, Secc. B, Manz. 70, Parcela 6, del Dpto. Metán, Ext.: Fte. 12 m., Fdo.: 42,50 m. Lím.: N.: Lote N° 27, S.: Lote 29, 30, 31, E.: Calle s/n., O.: Lote N° 32. Datos según cédula parcelaria. Descripción del inmueble: Se trata de un inmueble ubicado en la calle Juan Carlos Dávalos N° 29, posee una casa prefabricada de tres habitaciones, un comedor, una cocina, pasan por la calle los siguientes servicios: Agua, luz eléctrica, cloaca. Estado de ocupación: Habitado por la Sra. Laura Díaz y flia. en carácter de inquilinos (no exhibe contrato). Inf. Oficial de Justicia.

Base \$ 2.459,51 - Corresponde a las 2/3 partes de su valuación fiscal.

Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 3.397, Secc. B, Manz. 70, Parcela 7, Dpto. Metán, Ext.: Fte. 10 m., Fdo.: 35 m. Límites: N.: Lote N° 28, S.: Calle Belgrano, E.: Calle s/n., O.: Lote N° 30. Datos según cédula parcelaria. Descripción del inmueble: Se trata de un terreno baldío ubicado en calle Juan Carlos Dávalos esq. Belgrano, en la localidad de Metán, el mismo no se encuentra cercado y está en total abandono, pasan por la calle los siguientes servicios: Agua, luz eléctrica, cloaca. Inf. Oficial de Justicia.

Base \$ 885,00 - Corresponde a las 2/3 partes de su valuación fiscal.

Forma de pago: Seña 30% en el acto del mismo contado efectivo, Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados: "Fisco Nacional D.G.I.

c/Guardo, Lázaro s/Ejec. Fiscal", Expte. N° 1.064/90.
Nota: La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Dante Ramón Aranda, Martillero Público, J. M. Leguizamón N° 1881, Tel. 4320401, Salta, Capital. Roxana Alejandra Corona, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 15, 16 y 18/11/99

O.P. N° 973

F. N° 114.807

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 868,26

**Porción indivisa de predio
en Avda. San Martín al 1200**

El día miércoles 17 de noviembre de 1999, a horas 18:15, en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 868,26, corresp. a las 2/3 partes de su V.F., las 6/576 avas partes indivisas que le corresponden al demandado Ricardo Antonio García González, del inmueble identificado, Mat. N° 106.967, Secc. E, Manz. 26, Parc. 21a del Dpto. Cap. - 01. Sup. S/M. 1.744,34 m². Límites según sus títulos. Plano 10.061, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en Avda. San Martín s/N° alt. 1200 (entre N°s. 1253 y 1269), Ciudad. En el lugar funciona una feria de frutas y verduras. Cuenta c/locales c/techo de chapas. Con salida a calle Gral. Paz. Servicio de luz eléctrica, agua corriente, cloacas, gas natural. Todo según inf. fs. 182 de autos. Ordena la Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 11va. Nominación, Dra. Stella M. P. de Cornejo, Secretaria Dra. Irene G. de Díaz de Vivar, en juicio seguido contra: "García González, Ricardo Antonio - Ejecutivo - Emb. Prev.", Expte. N° 1B-55.654/94. Forma de pago: 30% del precio total obt. con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. El IVA por venta en subasta está a cargo del comprador si correspondiera. No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Martillero en Pje. Baigorria 920, Tel. 4214422 por la tarde o al 4240330 desp. de Hs. 21:00. Juana Rosa C. de Molina, Martillero Público - Resp. Monotributo.

Imp. \$ 75,00

e) 15 al 17/11/99

O.P. N° 923

F. N° 114.742

Por: FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

**Una hermosa casa con pileta de natación
a media cuadra de la plaza de Pueblo Nuevo -
Rosario de Lerma**

El día 17 de noviembre de 1999, a horas 18:00 en calle 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en el juicio que se le sigue a: "Edelein, Enrique Rogelio y Lavilla de Edelein, María Jone - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° B-82.406/96, remate base de \$ 30.791,32 y transcurridos 15 minutos, en caso de no haber postores, la subasta se realizará con la base del valor fiscal de \$ 5.792,16. Mat. N° 1.036 -S-A-M 13-P 2 - Rosario de Lerma. Se trata de una casa que tiene 4 dormitorios, una cocina comedor, un living, todo se conecta por medio de un pasillo, una galería en la parte posterior de 15 x 4 m., una pileta de natación de 12 x 5 m., un garaje cerrado con puerta de hierro y vidrio, los pisos de mosaicos, graníticos, los techos de tejas y tejuela. Servicios: Cuenta con todos los servicios. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por el Ing. Sirtori y su flia. Está a 1/2 cuadra de la plaza de Pueblo Nuevo y a una cuadra del asfalto. El impuesto a la transferencia de inmueble que establece el Art. 7° de la Ley N° 23.905, deberá ser abonado por el adquirente. Asimismo se deja aclarado que los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha de remate inclusive sobre el inmueble embargado serán a cargo del comprador: Señal del 30% con más sellado D.G.R. del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Francisco Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 100,00

e) 11 al 17/11/99

POSESIONES VEINTEÑALES

O.P. N° 996

F. N° 114.857

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, Secretaria de la Dra. María D. Cardona de Liácer Moreno, en los autos caratulados: "Quispe, Eloy Sulca c/Pequeño, Jorge Salvador s/Sumarios - Usucapión", Expte. N° 1-C-13.986/98, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho en estos autos, mediante edictos que se publicarán por el término de 3 días, a contar desde la última publicación y según lo

prescripto por los Arts. 146 y siguientes del C. Proc. C. y C. Salta, 20 de noviembre de 1998. Fdo. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria. Salta, 20 de agosto de 1999.

Imp. \$ 75,00 e) 16 al 18/11/99

O.P. N° 914 F. N° 114.731

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en el Expte. N° 36.978/96, "Posesión Veinteñal - Demetrio Gareca", Secretaría de la Dra. Claudia Nallar, cita a Federico A. Lagrange, o Federico Langrange o Federico Alejandro Langrange, o a sus herederos o a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble objeto del juicio, manzanas 87 y 88 de la sección quinta de esta ciudad de Orán, catastro 941, para que en el plazo de diez días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles un Defensor de Oficio. San Ramón de la Nueva Orán, 24 de noviembre de 1998. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 125,00 e) 11 al 17/11/99

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 005 F. N° 114.865

El Dr. Luis Enrique Gurtiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Vilca, Leonardo Alberto - Inscripción de Martillero", Expte. N° C-41.934/99, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2 Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 08 de noviembre de 1999. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 18/11/99

O.P. N° 982 F. N° 114.827

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría del Dr. Adrián Saturnino Deza, en el juicio caratulado: "Silveti, Patricia Inés s/Inscripción de Martillero", Expte. N° C-45.583/99, ordena la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, cita y emplaza a

todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 11 de noviembre de 1999. Dr. Adrián Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 15 al 17/11/99

O.P. N° 981 F. N° 114.826

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Adrián Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Villarroel, Nazareno Gastón - Inscripción de Martillero", Expte. N° C-42.495/99, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 2 Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 03 de noviembre de 1999. Dr. Adrián Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 15 al 17/11/99

O.P. N° 942 F. N° 114.769

La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en el juicio caratulado: "Delgado, Socorro del Valle s/Inscripción de Martillero", Expte. N° C-45.585/99, ordena la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 10 de noviembre de 1999. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 16/11/99

O.P. N° 911 F. N° 114.728

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "García, Silvia Noemí Karina - Inscripción de Martillero", Expte. N° C-41.038/99, ordena la publicación de edictos por el término de 4 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2 Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 08 de octubre de 1999. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 40,00 e) 11 al 16/11/99

O.P. N° 892

F. N° 114.699

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Palomo, Rosa - Inscripción de Martillero", Expte. N° C-39.693/99, ordena la publicación de edictos por el término de 8 (ocho) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial, a los fines previstos por el Art. 2° de la Ley N° 3.272. Salta, 29 de octubre de 1999. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 11 al 22/11/99

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 007

F. N° 114.868

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Fiaschi, Margarita Dorila - Concurso Preventivo", Expte. N° C-37.975/99, hace saber:

1. Que con fecha 07 de octubre de 1999 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la Sra. Margarita Dorila Fiaschi (L.C. N° 4.418.681).

2. Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Freddy Omar Monné, con domicilio en calle 10 de Octubre 117, Planta Alta, Of. 1 de esta ciudad de Salta.

3. Que se ha fijado plazo hasta el día 09 de diciembre de 1999 como fecha hasta la cual los Acreedores deben presentar sus Pedidos de Verificación, las que serán recibidas en el domicilio de calle 10 de Octubre 117, Planta Alta, Of. 1 de esta ciudad de Salta, los días lunes, miércoles y viernes de Hs. 16,00 a 18,00.

4. Que se ha fijado el día 21 de febrero del 2000 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado como fecha de presentación por el Síndico de los Informes Individuales de los Créditos que se presenten a verificación.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 11 de noviembre de 1999. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 16 al 22/11/99

O.P. N° 985

F. N° 114.830

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda

Nominación (Avda. Belgrano 1002 -Planta Baja- de la ciudad de Salta), Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en autos: "Transporte Trasa S.R.L. s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 1C-30.858/99, a los acreedores y deudores de la concursada hace saber: 1) ... 2) ... 3) Que se estableció el período de exclusividad por el término de cuarenta y cinco días hábiles para que la concursada formule propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores... 4) Que se fijó para el día 17 de diciembre de 1999 como fecha tope para que la concursada presente y haga pública su propuesta de acuerdo preventivo... 5) Que se fijó para el 04 de febrero del 2000 a Hs. 10:00 para que tenga lugar en la sede del Juzgado la audiencia informativa con la presencia del proveyente, Secretaría y Sindicatura actuantes, Concursada y los acreedores que concurrieren. Publíquese por dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno de la provincia de Salta. Salta, 12 de noviembre de 1998. Fdo.: Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 15 y 16/11/99

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 987

F. N° 114.832

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, en los autos caratulados: "Municipalidad de Metán vs. Villena Duchén, Alfonso y/o Quien fuere Poseedor o Tenedor del Catastro N° 0850 s/Ejecutivo Fiscal", Expte. N° 7.049/98, en los que se cita al Sr. Alfonso Villena Duchén y/o quien fuere titular, poseedor o tenedor del Catastro N° 850, Sección B, Manzana 44, Parcela 1, ubicado en calle José Ignacio Sierra esq. Buenos Aires de la ciudad de Metán (Salta) para que en el término de seis (6) días contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de ley (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Publicación durante cinco (5) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 27 de setiembre de 1999. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 15 al 19/11/99

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 003

F. N° 114.863

"SI.VEN. SALTA S.A."

Socios: Martín Miguel Molinaro Russo, D.N.I. N° 25.069.651, 23 años y Carlos José Molinaro, D.N.I. N° 20.706.595, de 30 años, ambos argentinos, solteros, comerciantes, domiciliados en Avda. Belgrano N° 2070, 4to. Piso, Dpto. "B", Salta.

Denominación: "SI.VEN. Salta S.A."

Domicilio Social: Avda. Sarmiento 518, Salta.

Fecha de Constitución: Escritura N° 61, de fecha 29/06/99.

Plazo de Duración: 99 años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, o por, o para terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Las comunicaciones en los rubros de telefonía, sea por vínculo físico o inalámbrico, telefonía celular, mensajería rural, comunicaciones punto por punto por radiofonía, televisión por vínculo físico, por ondas, microondas, satelital, televisión directa al hogar. B) Instalación de centros de telecomunicaciones destinados a prestar servicios de: Llamadas urbanas, interurbanas e internacionales, como así también servicio de fax, correo privado, fotocopiado, cobro de servicios varios y cualquier otro sistema de comunicaciones que pudiera surgir en el futuro. C) Comerciales: La comercialización en todas sus formas: Compraventa, permuta, exportación e importación, comisión, cesión, mandato, consignación, concesión, representación, fabricación y distribución de: Los equipos, instrumentos, accesorios periféricos, sistemas computarizados, centrales telefónicas, equipos electrónicos de comunicaciones telefónicas y/o radiales, sus partes, accesorios, repuestos y complementos, inscribiendo a la sociedad como tal en los registros pertinentes, importación y exportación, transporte y distribución de todo tipo de bienes vinculados al objeto. D) Prestación de servicios telefónicos y/o de telefonía urbanos y rurales, su reparación y mantenimiento. E) Explotación comercial del negocio de bar y confitería, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sandwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. F) Comercializadora: a) La Comercialización de servicios empresariales, tales como la prescripción de servicios telefónicos, ventas

de líneas y servicios adicionales, de todos los servicios de telecomunicaciones que presten las operadoras habilitadas, como Telefónica de Argentina, Telecom S.A. y servicios en general. b) La comercialización de servicios bancarios, tales como cuentas corrientes, Caja de Ahorro, Tarjetas de Crédito y/o Débito Banelco, etc. Esta actividad se efectuará por cuenta y orden de instituciones bancarias, de todo tipo de productos afines a las telecomunicaciones, tales como aparatos telefónicos, aparatos para Fax, identificadores de llamadas, aparatos de telefonía celular, tarjetas telefónicas, etc. G) Mandatos: Podrá representar como franquiciado, productor o agente de empresas dedicadas a las comunicaciones, contratando su relación comercial en las condiciones y términos que el sistema prevea, ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. H) Financieras: Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capital a particulares o a sociedades, compraventa de títulos, valores, constitución y transformación de derechos reales, otorgamientos de créditos en general con o sin garantías y toda clase de operaciones financieras permitidas por las disposiciones legales, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, o cualquier otra que requiera concurso público. I) Intervenir en toda clase de licitaciones públicas, nacionales o internacionales, provinciales o municipales, participar en concursos públicos o privados.

Capital Social: El capital social se fija en \$ 20.000,00, representado por 200 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal de \$ 100,00 cada una, de clase "A" con derecho a cinco votos por acción, las que se hallan totalmente suscriptas por los socios constituyentes, en igual proporción: Cada uno 100 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción, de valor nominal de \$ 100,00 cada una, representativas de la suma de capital de \$ 10.000,00, e integran cada uno, en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25%) de su suscripción, o sea la suma de \$ 2.500,00 cada uno, todo lo que hace un total de Capital Suscripto de \$ 20.000,00 y un total de Capital Integrado de \$ 5.000,00. Se obligan a integrar el saldo en el plazo de dos años, desde la fecha de suscripción del capital o constitución de la sociedad.

Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que

fije la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares. Se elige para integrar el Directorio al señor Martín Miguel Molinaro Russo como Presidente, (Director Titular) y al señor Carlos José Molinaro como Director Suplente.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Sindicatura: Se prescinde.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12/11/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 16/11/99

O.P. N° 998

F. N° 114.840

ESPAR S.R.L.

Socios: Enrique José Piquin, argentino, con D.N.I. N° 11.539.231, casado en primeras nupcias con Silvia Haydee Larre, ingeniero agrónomo, de 44 años de edad, domiciliado en calle Víctor Abán 3914 del Barrio El Periodista de la ciudad de Salta, don Jorge Ernesto Rodríguez, argentino, con D.N.I. N° 8.554.226, casado en primeras nupcias con Clara Ester Castilla, de 48 años de edad, geólogo, domiciliado en calle Los Fresnos 45 de la ciudad de Salta, don Federico Dávalos, argentino con D.N.I. N° 7.235.697, divorciado legalmente, de 64 años de edad, ingeniero hidráulico, domiciliado en calle Rivadavia 438 de la ciudad de Salta y la señora María Alejandra Rubio de Dávalos, argentina, con D.N.I. N° 10.631.103, de 46 años de edad, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Raúl Dávalos y domiciliada en paraje Tacuil, departamento Molinos, provincia de Salta.

Fecha del Instrumento: 27 de abril de 1999.

Denominación de la Sociedad: Espar S.R.L.

Domicilio: Deán Funes 507, Salta.

Plazo de Duración del Contrato Social: 30 (treinta) años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros a: Proyecto, ejecución, administración y desarrollo de emprendimientos agroindustriales. Promover, coordinar, realizar estudios e investigaciones y toda iniciativa que contribuya al desarrollo económico,

biológico a partir de la explotación agrícola pecuaria y forestal, la industrialización y comercialización de los productos derivados. Crear y mantener, como así contribuir a su sostenimiento de secciones o departamentos de carácter técnico científico para el estudio y ejecución de los problemas, sobre todo un mejor conocimiento del medio ambiente, el mejoramiento de los métodos de trabajo y el adelanto técnico de los medios de producción, capacitación a la población para tales fines. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los negocios, actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el giro del negocio: Comercialización, financiación u otro que tiendan a favorecer su desarrollo en el país y en el extranjero.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 20.000,00 (Pesos veinte mil), formado por veinte cuotas sociales de Pesos mil (\$ 1.000,00) cada una que los socios suscriben totalmente en este acto e integran en dinero efectivo de acuerdo a la siguiente proporción: a) Enrique José Piquin suscribe ocho (8) cuotas sociales o sea la suma de Pesos ocho mil (\$ 8.000,00), que integra en dinero efectivo en un tercio del capital. b) El señor Jorge Ernesto Rodríguez suscribe ocho (8) cuotas sociales o sea la suma de Pesos ocho mil (\$ 8.000,00), que integra en dinero efectivo en un tercio del capital, el señor Federico Dávalos suscribe dos (2) cuotas sociales o sea la suma de Pesos dos mil (\$ 2.000,00), que integra en dinero efectivo en un tercio del capital y la señora María Alejandra Rubio de Dávalos suscribe dos (2) cuotas sociales o sea la suma de Pesos dos mil (\$ 2.000,00), que integra en dinero efectivo y en un tercio del capital.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios Enrique José Piquin y Federico Dávalos, los que se desempeñarán como gerentes y actuarán en forma conjunta o indistinta. Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, conferidas por la ley, incluso las que requieran poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el noveno del Decreto Ley N° 596.563 y son los representantes legales de la sociedad en todos los actos administrativos, comerciales, judiciales o extrajudiciales.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15/11/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 64,00

e) 16/11/99

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 905 F. N° 114.720

DROGUERIA PHARMA SHOPPING

Claudia Marcela Gómez, D.N.I. N° 22.574.347, notifica a los interesados por el término de cinco días a partir del día de la fecha, que transfirió al Sr. Anibal Marcellini, C.I. N° 8.022.144 el Fondo de Comercio que gira bajo la denominación Droguería Pharma Shopping ubicada en Avda. Entre Ríos N° 1227 de la ciudad de Salta. Oposiciones dentro de los diez días de la última publicación de este aviso en calle España N° 989 en horario de 09:00 a 12:30 y de 17:30 a 20:30.

Claudia Gómez **Anibal Marcellini**

Imp. \$ 125,00 e) 11 al 17/11/99

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 990 F. N° 114.836

DEFENSA Y ENCAUZAMIENTO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

El día 27 de noviembre de 1999, a horas 08:00, en primera convocatoria y a horas 09:00 en segunda convocatoria.

El Directorio llama a Asamblea General Extraordinaria en el domicilio de Avenida Monseñor Tavella N° 1220, en la ciudad de Salta a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3°) Capitalización según Ley N° 19.550.
- 4°) Tratamiento Estatutario.
- 5°) Consideración de venta de equipos.

El Directorio

Ing. Osvaldo D. Corrales

Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 15 al 19/11/99

O.P. N° 921 F. N° 114.740

LA PREVISORA DEL NORTE S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Señores Accionistas de la Previsora del Norte S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1999, a horas 10:00 o a horas 11:00, en segunda convocatoria, en la sede social de calle Juan Bautista Alberdi N° 444 de Salta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el señor Presidente y el señor Síndico;
- 2°) Exposición del señor Presidente sobre los motivos por los cuales esta Asamblea Ordinaria se celebra fuera de término;
- 3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos Contables, Informe del Síndico y Dictamen de Auditoría, correspondientes al Ejercicio Económico N° 28 que comprende el período 01 de enero al 31 de diciembre de 1998;
- 4°) Distribución de Utilidades, Honorarios al Directorio y Síndico;
- 5°) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres ejercicios;
- 6°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio.

Nota 1: Depósito de Acciones: Art. 238, Ley N° 19.550: "Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada".

Nota 2: Transcurrida una hora a la fijada sin lograrse quórum, la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número presente de acciones con derecho a voto; Art. 243, Segundo Párrafo Ley N° 19.550.

Santiago Del Pin
Presidente

Imp. \$ 115,00 e) 11 al 17/11/99

O.P. N° 870 F. N° 114.669

CENTRAL TERMICA GÜEMES S.A.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convócase a los señores accionistas de Central Térmica Güemes S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 30 de noviembre de 1999 a horas

15:00 en el Hotel Portezuelo, sito en Avenida Turística N° 1 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2º) Resolución sobre la prosecución del trámite de presentación de la sociedad en Concurso Preventivo en los términos de la Ley N° 24.522.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplir con los requerimientos del Artículo 238 de la Ley N° 19.550.

Salta, 09 de noviembre de 1999

Carlos Armando Peralta
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 10 al 16/11/99

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 001 F. N° 114.861

SAMENTA MINERA S.A.

Inscripción de Directorio

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, Dra. Mirta del C.

Avellaneda, Secretaría de la Dra. Claudia Ibáñez, en autos: Expte. N° 13.553/99 "Samenta Minera S.A. s/Cambio de Jurisdicción - Inscripción de Sede Social - Inscripción de Directorio", hace saber de conformidad a lo establecido por el Art. 60 de la Ley N° 19.550 que de acuerdo a lo resuelto por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 14 de junio del año 1999 han sido designados como miembros del Directorio de la firma Samenta Minera S.A. y por un plazo de dos años las siguientes personas: Director Titular y Presidente la Sra. Megan Cameron, Pasaporte Canadiense N° VC391785; como Director Titular y Vicepresidente el Sr. Jorge Pablo Kesting, D.N.I. N° 17.423.634; la Sra. Marie Pierre Lucesoli, D.N.I. N° 18.744.856, como Directora Titular y el señor Julio Facundo Huidobro, D.N.I. 16.184.579, como Director Suplente. Publíquese en el Boletín Oficial por un día.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15/11/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 16/11/99

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 013 F. N° 114.875

SOCIEDAD DE MEDICINA DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

La Sociedad de Medicina Interna, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 07 de diciembre de 1999 a Hs. 20,00 en Urquiza N° 153, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 2º) Consideración de Memoria y Balance Anual 1998.
- 3º) Cuota Societaria.
- 4º) Renovación de autoridades.

Dr. Juan José Loutayf Ranea
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 16/11/99

ASAMBLEA

O.P. N° 997 F. N° 114.847

**ASOCIACION COOPERADORA
DE LA ESCUELA DE COMERCIO
"DR. ADOLFO GÜEMES"**

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 01/12/99 a Hs. 20,30 en la sede de la Escuela, sita en General Güemes N° 51, Salta, Capital.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos socios presentes para firmar el Acta.
- 2º) Consideración del Estado de Situación Patrimonial al 31/12/98.
- 3º) Consideración de la Memoria Anual al 31/12/98.
- 4º) Elección total de la Comisión Directiva por finalización de mandato de: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal 1º Titular, Vocal

1° Suplente, Vocal 2° Titular, Vocal 2°
Suplente, Comisión Revisora de Cuentas
Titular y Suplente.

Nota: De acuerdo con lo estipulado en el Estatuto de la Entidad, se observará una tolerancia de 30 minutos, transcurrida la misma la Asamblea sesionará con el número de socios presentes y sus decisiones serán válidas.

Imp. \$ 8,00

e) 16/11/99

FE DE ERRATA

O.P. N° 995

De la Edición N° 15.776 de fecha 12/11/99

Sección JUDICIAL - REMATE JUDICIAL

O.P. N° 953 - Pág. N° 6.189

Donde Dice:

Factura N° 114.721

Sin cargo

Debe Decir:

Factura N° 114.782

La Dirección

e) 16/11/99

RECAUDACION

O.P. N° 015

Saldo anterior.....	\$ 182.612,40
Recaudación del día 15/11/99.....	\$ 925,50
TOTAL	\$ 183.537,90

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780